BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Sábado 14 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 1860

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Victor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación de los días 13 de Febrero de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1920.

Nº 43

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador Pagador de la Dirección de Servicios Portuarios de la Aduana de la Capital, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), y con imputación al mismo servicio oficializado, en reemplazo de Luis C. Peluffo, que fué trasladado, al Señor Jorge Grosso Soto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Aduana de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.

Nº 49

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalamacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Oscar M. Pallete, que falleció, al Escribiente del Control Tabacos, etc., de la Administración General de Impuestos Internos, Señor Francisco Anselotti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello.

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Nº 46

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de 1ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Bernardo Bulacio, que se jubiló, al Señor Dino Dellatara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Nombramientos en la Administración General de Impuestos Internos y en la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.

Nº 50

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Contaduría General: Escribiente de Contadores Fiscales, en reemplazo de Juan S. Arillaga, que renunció, al Señor Antonio Barbone, Auxiliar de 3ª del Tribunal de Cuentas; al Señor Guillermo Lapistoy; en la administración General de Impuestos Internos: Subinspector de 2ª del Personal de Inspección, en lugar de Alberto Giménez Zapiola que renunció, al Señor Esteban S. Devoto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello.

Nombramientos en la Aduana de la Capital y en la Oficina Química Nacional del Rosario.

Buenos Aires Febrero 7 de 1920.

Nº 44

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Oficina Química Nacional del Rosario: Colector de Muestras, en reemplazo de José A. Cames, que falleció, al Señor Angel Fossati; en la Aduana de la Capital: Ayudante de 4ª en reemplazo de José María Viglioglia, que fué ascendido, al Señor Ernesto Masial; Guardaalmacén, en lugar de Humberto Rotta cuyo nombramiento queda sin efecto, al Guarda 1º Señor Roque V. Pandolfo, en su reemplazo, al Escribiente Señor Carlos P. Adamoli y para ocupar este puesto, al Señor Ernesto Valente; Auxiliar de Ribera de la Dirección de Servicios Portuarios, con la asignación mensual de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional, y con imputación al mismo servicio oficializado en lugar de Pedro S. Pintos, que renunció, al Señor Máximo Desulovich.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Nombramiento en la Aduana de la Capital y en la Contaduría General de la Nación.

Nº 45

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Contaduría General: Auxiliares de 3ª del Tribunal de Cuentas, a los Señores Antonio Restano y Román; Cortés: en la Aduana de la Capital: Guardaalmacén de la Barraca Enrique Villa, al Señor Agustín Llera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello.

Warburg y Goldschmidt. — Reconocimiento de daños y perjuicios (1)

Buenos Aires Diciembre 17 de 1919.

Exp. 4022-W-917. — D. Nº 375. — Vista la presentación de los señores Warburg y Goldschmidt, en la que solicitan se reconsidere la resolución de 6 de Octubre de 1916, no haciendo lugar al reconocimiento de los perjuicios sufridos con motivo de la retención indebida de la barca «Speme»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo por decreto de 29 de Mayo de 1915 acordó a los recurrentes el plazo de tres meses para presentar los justificativos del monto de los gastos y perjuicios a que se creyeran con derecho como consecuencia del recuento de la carga de acero viejo de la barca «Speme», con arreglo a lo dispuesto en los artículos 642 de las Ordenanzas de Aduana y 1069 del Código Civil;

Que en ese decreto se establece que la circunstancia de haberse practicado el recuento en el extranjero no releva a la Aduana y por ende al Gobierno de la responsabilidad en que pudiera incurrir al aceptar una denuncia que traería como consecuencia la indemnización del correspondiente perjuicio si resultaba injustificada como resultó;

Que desde que el derecho a la indemnización estaba reconocido por un acto gubernativo, en el cual se habían observado todas las formalidades legales; la cuestión ulterior debía limitarse a establecer el monto del perjuicio según el resultado de los elementos de pruebas aportados por las partes, a cuyo efecto se señaló el plazo de tres meses juzgándolo prudencial;

Que desde luego no era posible ni se aviene tampoco con las disposiciones y prácticas administrativas invalidar en su esencia por una simple resolución ministerial un acto emanado del Poder Ejecutivo que contenía el reconocimiento expreso del derecho que se alegaba a una indemnización;

Que los documentos agregados, los que dan validez legal a las certificaciones del contador público que los ha constatado por los asientos de los libros comerciales de los recurrentes así como por su correspondencia, llevados en la forma que las leyes del país prescriben, demuestra que la barca «Speme» incurrió en sobre-estadía y exceso de pago por concepto de muelles debiendo sus fletadores abonar asimismo a los compradores del acero una suma prefijada por no haber zarpado la barca con su cargamento antes de la fecha que se estipuló, o sea el 30 de Junio;

Que dicha barca estaba lista en sus operaciones y se aprestaba a zarpar el día 22 de Junio, fecha de su detención por el resguardo acto éste originario de todos los perjuicios posteriores;

Que en esta virtud y de acuerdo con los artículos 642 de las Ordenanzas de Aduana y 1069 del Código Civil, toca al Gobierno indemnizar los perjuicios en la medida de su comprobación, según así lo dispuso en el Decreto premencionado de 29 de Mayo de 1915, y desde luego reconocer de legítimo abono las sumas que se reclaman por los siguientes conceptos: por sobre-estadías desde el 22 de Junio hasta el 12 de Agosto, pesos 10.070,46, según apreciación pericial de fojas 277; indemnización a Fechheimer y Cía. por demora en el cumplimiento del contrato, pesos 11.454,55. Por la escritura de poder otorgada a favor del señor Sallo Blass para la representación en el puerto del recuento, pesos 34, o sea en junto, pesos 21.559,01 moneda nacional, debiendo desecharse de las cuentas presentadas, las que se refieren a honorarios profesionales de los doctores Aldao y del Valle y gastos de permanencia del apoderado constituído en Génova, pues estos gastos no son consecuencia inmediata del hecho principal que el Decreto de Mayo de 1915 analiza y resuelve;

Que además por el Viceconsulado en Savona se abonó la suma de pesos 800 oro sellado por la pericia realizada en el cargamento del velero «Speme», suma cuyo pago se reconoció por Decreto de marzo 28 de 1913;

Que la Contaduría General, al realizar la liquidación respectiva, lo hace a favor del Viceconsulado en Savona, siendo que dichos gastos fueron abonados [illegible] con las 4.000 [illegible] depositadas por el señor Sallo Blass, representante de los señores Warburg y Goldschmidt;

Que por lo tanto, corresponde incluir en la suma a pagar la de pesos 800 oro

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

sellado solicitada del H. Congreso por Mensaje número 115, que ha quedado sin efecto en esa parte por el retiro de este expediente:

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en 13 de Enero de 1916 fojas 269 vuelta y 270,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase de legítimo abono, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Mayo de 1915, la cantidad de ($ 21,559,01 m/n) veintiún mil quinientos cincuenta y nueve pesos con un centavo moneda nacional a que ascienden los perjuicios que los señores Warburg y Goldschmitd han justificado, como consecuencia de la detención que indebidamente sufrió la barca «Speme» por supuesto fraude en su cargamento y la de ($ 800 o/s) ochocientos pesos oro sellado por el concepto expresado en los últimos considerandos.

Art. 2º Solicítese del Honorable Congreso los fondos necesarios para atender el pago que por el presente decreto se reconoce a favor de los señores Warburg y Goldschmitd.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Contaduría General para que, previa notificación y reposición de sellos, liquide de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 10 de Junio de 1908.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Agricultura

Balbarney José M. — Se le acuerda el importe de un mes de sueldo:

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 281/C/920. — Visto el presente expediente, atentos los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n.) moneda nacional, al Ex- Escribiente de la Dirección General de Inmigración, don José M. Balbarney, importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por la Ley 2219 y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, imputando la citada suma a la citada Ley.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Ganadería. — Nombramientos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Ganadería: Encargados de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata en reemplazo de don José Milesi, cuya renuncia se acepta y de don Ciro Piroli qué fué exonerado, a los señores Gregorio N. Rodríguez y Félix J. Peralta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Nombramiento.

Buenos Aires, Enero 13 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Sub-Comisario de Sección de la División de Defensa Agrícola en una de las vacantes existentes a don Alejandro Both.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Nombramiento.

Buenos Aires, Enero 5 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Comisario de la División de Defensa Agrícola en reemplazo de don Juan Carlos Fagalde que renunció a don Arturo Reynoso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe del Internado Profesor Normal de la Escuela de Agricultura de Casilda de la Dirección General de Enseñanza Agrícola don Domingo Varela.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de Capataz Ayudante de la Chacra Experimental de Güemes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola presentada por don Benigno Pérez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Laboratorios, etc. Nombramiento.

Buenos Aires, Enero 5 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícola-Ganaderas: Naturalista de la Oficina Zoología a don Eduardo Del Ponte.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Orden General de Pago (Nº) 89. — Por devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica de las que han desistido o les han sido denegadas.

Buenos Aires, 23 Enero de 1920

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación previa intervención se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de novecientos ochenta y seis pesos, con un centavo moneda nacional ($ 986 01 m/n) importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido ó les han sido denegadas:

		$ m/n
1	A-92 9-19- José Aruf.....	50 —
2	A 9220-19- « «	50 —
3	A-9221-19- « «	50 —
4	A 9223-19- « «	50 —
5	A 9227-19- « «	50 —
6	A-10145 19-Ruston y Honsby Lda....	50 —
7	C-8840-19-José Chercover.	41 25
8	C-10347-19 The River Plate Dairy C.o Lda........	50 —
9	C-10143 19- Savage Arms Company........	50 —
10	C-10349-19-Fortunato Cardina	50 —
11	D-10244-19-Van Dick, Berg et Fink........	50
12	E-10245-19-León Etienne y Louis Darrasse........	50 —
13	L-10243-19-V Lunot.......	50 —
14	M-8941-19 Primo Marchesi y Hnos........	103 33
15	P-10144-19-L. T. Piver y Cie	50 —
16	P-10246-19-Armando Pugnalin........	50 —
17	P-10247-19Procter, Garrat Marstron Lda........	50 —
18	S-6992-19-S-Francisco y Nicolás Soro........	41 33
19	S-10002-19 S dad Gral Cinematográfica........	50 —
	Total $	986 01

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Orden General de Pago Nº 82 a favor de varios Ferrocarriles y Empresas, por servicios prestados al Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

9772-A-919. — Vistos los adjuntos expedientes y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de novecientos sesenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 663,09 m/n), importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura durante el corriente año, en la forma que se indica:

		$ m/n
1	Exp 9772 A-919. — A la Cía. del F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, s/c Julio	10 40
2	Exp. 9773-A-919. — A la Soc. Anón. Importadora y Exportadora de la Patagonia, s/c Septiembre..........	130 —
3	Exp. 9517-H-919. — A la Cía. del F. C. de Entre Ríos, s/c Mayo ...	1 05
4	Exp 9777-A-919. — A los Sres. A. M. Delfino y Hno., s/c Junio	130 —
5	Exp. 9775 A-919. — A la Cía. Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda, s/c Mayo-Junio	41 55
6	Exp. 9771-A-919. — A la Cía. del F. C. de Entre Ríos, s/c Abril y Mayo..........	62 69
7	Exp. 9770-A-919. — A la Cía. del F. C. Nord-Este Argentino, s/c Febrero..........	115 80
8	Exp. 4613 F-919. — A la Cía. del F. C. Nord-Este Argentino, s/c Marzo	179 88
9	Exp. 8587-M 919. — A los Sres. Juan B. Mola y Cía., s/c Stbre.......	164 —
10	Exp. 8128-F-919. — A la Cía. del F. C. de Entre Ríos, s/c Mayo ...	5 30
11	Exp. 4251 B-919. — Al Sr. Juan L. Bustos, s/c Mayo	10 —
12	Exp. 3935-F-919. — A la Cía. del F. C. Entre Ríos, s/c Enero..........	112 42
	Total.......	963 09

Art. 2º La suma referida deberá imputarse al Anexo H, Inciso 1, ítem 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, publíquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente W/1759/918.

Buenos Aires, Diciembre 21/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, D. F. Watts, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luca 1867, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1ª categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A B., cuya extremidad A. del lado oriental se encuentra situada a 11.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. En la exploración se emplearán 4 peones, picos, palas etc. Es justicia. — D. F. Watts. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Diciembre 23/18. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el señor Lucio Ravier, cesionario del señor Watts, solicita permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) de largo por dos mil metros de ancho (2.000) de ancho, tal que los extremos de su eje mayor estén situados sobre el río Irigoyen, quedando el extremo Este a once mil metros (11.000) de la desembocadura del citado río en el Océano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E 9 febrero 1312- v-21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

021881 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de dos bolsas de trigo y llegar la destino completamente mojadas las que componían la consignación correspondiente a carta de porte 28, despachada de Copetanas a Once, fecha 13. 3. 19; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones denunciadas;

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento Gral. de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — M. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Choque del tren Nº 813 con un corte de vagones, estación Intiyaco.

023218-P-919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando: Que el día 6 de Octubre último, al llegar el tren de carga Nº 813 a la estación Intiyaco del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, chocó con corte de vagones, descarrilando dos vehículos, resultando herido levemente en las manos el guarda 2º Portal Peña, y con averías el material rodante, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Ramón Pérez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el material rodante reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Quejas del Centro de Consignatarios — Correspondientes al año 1918

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919.

016196-C-918. — Vistas las quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra las Empresas de los FF. CC. Central Argentino y Sud, por 5 animales vacunos muertos, 7 ovejas muertas y 11 lastimados en las condiciones que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE		CARTA DE PORTE		DE	A	ANIMALES	
Núm.	L	No	Fecha			Muertos	Lastimados
016196	C	6	88-7-16	Rigbi	Mataderos	6	1
020410	S	5	3-8-16	San Román	»	7	11

Considerando:

Que según observación inserta en las cartas de porte, las consignaciones de referencia llegaron a destino en las condiciones que se denuncia, habiéndose verificado los transportes normalmente.

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento Gral. de Fr. CC. amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles C. Argentino, Sud y Pacífico, quejas del Centro de Consignatarios

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919.

014803-C-918 — Vistos los expedientes números 014503 letra C; 015860 letra S; 015892 letra S; 015893 letra S; 016313 letra P, 018677 letra C; 021056 letra S y 21933 letra C; todos correspondientes al año 1918 formados con motivo de las quejas del Centro de Consignatarios productos del País contra las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino, Sud y Pacífico por demora en el transporte de las consignaciones de hacienda que se detallan a continuación:

CARTA DE PORTE		DE	A	DEBIÓ PONERSE A DISPOSICIÓN	
No	Fecha			Fecha	Hora
781	20-3-18	Rio IV	Mataderos	21-5-18	1.00 pm.
235	18-5- »	Pringles	»	19-5- »	7.30 »
53	17-4- »	J. N. Fernández	»	18-4- »	5.45 »
3013	18-5- »	Bahia Blanca	»	19-5- »	9.30 »
58	18-2- »	V. Cañas	»	19-2- »	8.00 am.
99	25-2- »	Pal cios	»	27-5- »	2.55 »
135	18-5- »	[illegible]	»	20-5- »	9.30 »
4	10-7- »	E pa t llar	»	12-7- »	4.30 »
11	20-7- »	Estomba	Tablada	21-7- »	5.45 pm.
30	29-6- »	»	»	30-6- »	8.05 »
15	25-5- »	»	Mataderos	27-5- »	5.40 am
94	8-7- »	Pringles	»	29-7- »	11.10 pm.
44	25-5- »	S. Román	»	27-5- »	1.00 am.
26	19-7- »	S. Domingo	»	17-7- »	12.00 »
28	11-7- »	Diaz	»	13-7- »	12.50 »

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en las fechas y horas que se detallan en las últimas columnas del cuadro precedente,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al Centro recurrente, a la Empresa y a la Sección y archívense previa agregación por Mesa de entradas. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de los señores Martí de Paz & Cía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919.

025452-C-919 — Vista la queja de los señores Martí de Paz y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte y falta de mercaderías en las consignaciones que a continuación se detallan, todas despachadas de Once a Luan Toro, no entregándosele en destino la correspondiente a carta de porte 34, fecha 20-6-18,

CARTA DE PORTE			A DISPOSICIÓN	
Número	Fecha	Observada por	Fecha	Hora
012207	28-9-18	Falta de mercaderías	9-10-18	7.30 pm.
012421	30-9-18	» » »	11-10-18	7.30 pm.
06311	19-9-18	» un fardo calzado	27-10-18	5.00 pm.

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser puestos a disposición del consignatario a más tardar en la fecha y hora que se especifican en las últimas columnas del cuadro precedente;

Que dichas cargas fueron entregadas en destino en la forma denunciada, no así la correspondiente a carta de porte 34 por haberse extraviado en poder de la Empresa;

Que el Art. 225 del Reglamento Gral. de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora, y los Art. 233, 243 y 270 del citado Reglamento en el resto del reclamo,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Queja contra el Ferrocarril del Sud — Expedientes números: 019475, 015841, 017031, 016703; todos letra S del año 1919

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919.

019475-S-919. — Vistas las quejas que a continuación se citan contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por atraso de los trenes que se mencionan en el siguiente cuadro:

NOMBRE	Tren No	Fecha
V. Atilio Mariani y otros	15 y 228	13-8-19
M. G. Ronco	30	6-9-19
Dionisio Vidal	16	3-9-19

Considerando:

Que efectivamente los trenes de referencia corrieron con atraso, no siendo justificadas las causas que lo originaron y que constan en las adjuntas planillas,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívense los expedientes del rubro previo desglose de las planillas por la Sección y agregación en Mesa de Entradas — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Quejas del Centro de Consignatarios, correspondientes al año 1918

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919.

08450-S-918. — Vistas las quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Central Argentino, por demora de transporte de varias consignaciones de hacienda cuyo detalle se especifica a continuación: y

EXPEDIENTE		CARTA DE PORTE		DE	A		
Núm.	L	No	Fecha				
08450	S	2	7-23-28	B. Grande	Mataderos	5 Marzo	3.10 am.
015868	»	30	25-5-18	San Román	Tablada	26 Mayo	11 00 pm
017945	»	5	3-7-18	Cascada	Mataderos	4 Julio	3.15 »
»	»	5	3-7-18	Cangallo	»	4 Julio	9.55 am.
»	»	239	25-5-18	Biguá	Tablada	30 Mayo	9.15 »
»	»	5	4-5-18	3 Arroyos	Mataderos	No hay antec.	
»	»	3	4-5-18	Puebliltos	»	» »	»
017950	»	25	29-5-18	C. Muerto	Tablada	30 Mayo	6.10 pm.
»	»	3	3-7-18	Chás	Mataderos	6 Julio	6 15 am.
»	»	31	29-6-18	Estomba	»	30 Junio	8.50 pm.
»	»	242	20-5-18	Pringles	»	21 Mayo	8 30 »
019322	»	13	3-4-18	G. Chaves	»	4 Abril	4.30 »
020082	O	27	1-4-18	Bragado	Bullrich	8 »	4.30 »
»	»	30	6-11-18	Quiroga	M. Central	14 Noviem.	12 m/d
015379	C	44	11-5-18	Gálvez	Mataderos	13 Mayo	3.40 am.

Considerando:

Que los transportes de referencia se efectuaron normalmente,

El Consejo resuelve:

Declarar la fecha y hora de entrega de las consignaciones que se especifican en el cuadro precedente.

Comuníquese al Centro recurrente, a las Empresas interesadas y a la Sección y archívese previa agregación por Mesa de Entradas. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento wagón número 7267 en la estación «Rondeau».

016422/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando: Que el día 20 de Mayo de 1919, en circunstancias, en la estación «Rondeau» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el wagón Nº 7267, resultando con desperfectos éste y la vía, y con una demora de 90 minutos el tren de pasajeros Nº 141, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y el wagón fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento wagón G. 14031 en estación «Buena Esperanza».

024621/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando: Que el día 9 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Buena Esperanza» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el wagón G. 14031 resultando muerto el cambista Timoteo Jofré y con desperfectos el material rodante y la vía, siendo anulado el tren Nº 2437, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del citado Timoteo Jofré, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Choque de locomotoras Nos. 336 y 816 estación Haedo.

023198/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando: Que el día 30 de Agosto de 1919, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Haedo del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, chocaron las locomotoras Nos. 335 y 816, resultando herido el limpiador M. Perrando y con desperfectos el material rodante y la vía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista David, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado, la vía reparada y el material rodante enviados a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

021307-C-1919. — Diciembre 16 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 0407 A. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y para dar mayor comodidad a los pasajeros, proyecta construir dos piezas adicionales que se destinarán, una a sala de espera y la otra a Oficina de Encomiendas y Cargas, prolongando la marquesina del andén, y obras que llevarán a cabo en su estación Monteros,

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que nada tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 0407 A. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Buenos Aires, Enero 5 de 1920.

01734-C 918. — Vistos los expedientes números 06734 letra C.; 015883 S.; 016942 S.; 019576 S.; 019620 S.; 020458 C.; 020738 S.; 021921 C.; 016321 P.; 014802 C.; 016300 P.; 016307 P.; 017859 C.; 05713 C.; 08717 P.; 016623 P.; 016325 P.; 019625 S.; 016350 P.; 019961 S.; 019962 S.; 019963 S.; 019965 S.; 019966 S.; 019968 S.; 020408 S.; 021546 S.; 021548 S.; 021550 S.; 019956 S.; 019959 S.; 020195 C.; 011784 C.; 016349 P. 016352 P.; todos del año 1918; con excepción expediente 08717 letra P. que corresponde al año 1919, formados con motivo de las quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino, Sud Pacífico y Oeste, por demora en el transporte de hacienda y por los animales muertos, lastimados y faltantes de diversas consignaciones, según detalle quesigue:

C. de P.		De	A	Debió ponerse a disposición		Número de animales		
No	Fecha			Fecha	Hora	Muer	Last.	Falt.
100	20.11.17	Palacios	Mataderos	21.11.17	2 15 p.m.	1	—	—
16	28. 7.17	Vitícola	Tablada	30. 7.17	2.15 am.	—	4	1
28	6. 6.18	Dionisia	»	7. 6.18	1 00 pm	1	—	—
13	12. 5.18	Piéres	Mataderos	13. 5.18	10.40 pm.	2	—	—
51	22. 6.18	A. Corto	Tablada	24. 6.18	12.50 am	2	8	—
85	31. 7.18	Arias	Mataderos	1. 8.18	3.55 pm.	—	—	—
167	20. 5.18	Ceres	»	21. 5.18	11.15 pm.	—	—	—
80	30.10.17	C. Sarmiento	M. Central	7.11.17	8.00 am,	—	—	—
3	3. 8.18	Hercilla	Mataderos	Por tren	mixto			
15	9. 7.18	Monigotes	»	10. 7.18	7.15 pm	—	—	—
7	5. 8.18	Maggiolo	»	6. 8 18	8 00 pm.	—	—	—
74	20. 7.18	Palacios	»	22. 7 18	12 45 am.	—	—	—
53	13. 5.18	»	»	Por tren	de carga	—	—	—
13	3. 8 18	»	»	» »	» »	—	—	—
9	3. 8.18	»	»	4. 8.18	11.15 pm.	—	—	—
252	25. 5.18	Rafaela	»	Por tren	de carga	—	—	—
3	3. 8 18	Ucacha	»	» »	» »	—	—	—
8	8. 6.18	Libano	»	9. 6.18	10.55 pm	—	8	—
1	1. 7.10	Arias	»	2. 7.18	2.15 pm.	—	—	—
15	5. 8.18	Canals	»	Por tren	de carga	—	—	—
56	13. 5.18	Canals	Tablada	» »	» »	—	—	—
23	23. 9.18	Conesa	Mataderos	» »	» »	—	—	—
13	12. 7.18	Echevarria	»	» »	» »	—	—	—
47	18. 7.18	Trevol	»	» »	» »	—	—	—
45	15. 7.18	Yrigoyen	»	16. 7.18	5 30 pm	—	—	—
9	31. 7.18	La Chispa	»	1 8.18	1.30 pm.	—	—	—
2	1. 7.18	Monte Maís	»	Por tren	de carga	—	—	—
1	1. 7 18	Maggiolo	»	» »	» »	—	—	—
13	19. 4.18	Olmos	Once	3. 5.18	2-53 pm.	—	—	—
16	9. 2.18	Macachín	Bullrich	25. 2 18	10.08 pm.	—	—	—
34	11. 3.18	Ucacha	Once	25. 3.18	4.33 am.	—	—	—
62	23. 2.18	D. Esperanza	Bullrich	9 3.18	10.30 pm.	—	—	—
1	7.11.17	. Mariano	Bullrich	23 11.18	3 45 pm	—	—	—
23	12.12.17	Pasteur	Once	21.12.17	5 30 pm.	—	—	—
651	30. 8.17	Villa María	Mataderos	—	—	4	6	—
10	16. 7.18	T. M. Anchorena	»	—	—	2	1	—
68	28. 8.17	Diego Alvear	»	—	—	—	1	—
1	6. 9.17	Sanabria	»	—	—	4	3	—
103	26. 8.18	C. Chaves	»	—	—	—	1	—
18	12. 3.18	Villa Valeria	Tablada	—	—	3	2	—
368	9. 7.18	G. Madariaga	»	—	—	—	17	—
25	11. 7.18	De la Carma	»	—	—	9	50	—
1252	23. 7.18	Tandil	Mataderos	—	—	—	6	—
50	25. 7.18	Bonifacio	»	—	—	2	1	—
28	23. 7.18	Del Carril	»	—	—	3	11	—
32	27. 7.18	Mayol	Tablada	—	—	6	12	—
52	25. 7.13	Bonifacio	Mataderos	—	—	1	2	—
13	21 7.18	Fourtaló	Tablada	—	—	2	6	—
12	4. 8.18	Colina	»	—	—	2	25	—
4	17. 8.18	Alta Vista	»	—	—	—	—	2
10	22. 7.18	Krabbe	»	—	—	1	10	1
1	1. 7.18	Estomba	»	—	—	—	—	1
45	8. 9 15	San Antonio	»	—	—	—	—	3
89	26. 1.14	J. Craig	»		—	—	1	3
330	20. 8.17	Villa Dolores	Mataderos	—	—	—	—	1
17	15. 5.18	H. V. Bunge	Tablada	—	—	—	—	2

Considerando:

Que se ha comprobado que los transportes de referencia se han efectuado normalmente,

Que los Arts. 233, 243, 262, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar lo expresado en las columnas respectivas del cuadro precedente sobre la fecha y hora de entrega de las consignaciones y fundadas las quejas en lo que respecta a los animales faltantes, dejando constancia de los hechos en los otros puntos del reclamo.

Comuníquese al Centro mencionado, a las Empresas interesadas y a las Secciones y archívense previa agregación. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja de los señores Ferrari y Turina

019934—P—919.—Enero 5 de 1920 — Vista la queja de los señores Ferrari y Turina contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 3243 despachada de Lacroze a Gualeguay el 13-9-19; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió ser transportada en 243 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 24 de Septiembre a las 3 a m;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hagase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

017691—P—919. — Enero 5 de 1920. — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Empresa dell Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por falta de 957 Kgs. de pasto de la consignación de carta de porte 20 despachada de Ausonia con destino a Concordia el 18-11-19; y

Considerando:

Que la carta de porte original que es el documento legal del transporte no especifica peso y sólo expresa que han sido cargados 235 fardos de pasto cuya cantidad resultó conforme a la entrega de la carga en destino;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a la Repartición recurrente y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Moisés Casakin

021094—P—919.— Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Moisés Casakin contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 327 despachada de Lacroze a Clara, fecha 2-10-19; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 251 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 13 de Octubre a las 11 ante meridiano;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hagase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Juan Vaccari

020565—P—919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Juan Vaccari contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 2650 despachada de Puerto Victoria a Gualeguay el 2-10-19; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 168 horas, 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 9 de Octubre a las 9,30 p/m;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hagase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud .— Queja del Señor Manuel Viola

019038 -S .919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Señor Manuel Viola contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por negarse el Jefe de la estación Saladillo a rectificar el peso de la consignación correspondiente a carta de porte 58 despachada en Saladillo, fecha 18. 8. 19., y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido no existiendo causas que lo justifiquen;

Que se ha infringido lo dispuesto en los Arts. 234 y 235 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud .— Queja del Señor Gervasio Ihigo

021541 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Señor Gervasio Ihigo contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por cambiársele el número de cama, fecha 28. 10. 19, y.

Considerando:

Que se ha comprobado que el hecho ha ocurrido siendo ello imputable a falta de atención del personal de boletería,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud .— Queja del Señor Emilio Ventona

021535 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Señor Emilio Ventona contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque habiéndose presentado en la ventanilla de la estación Avellaneda con suficiente anticipación para tomar boletos, el boletero no le atendió con la premura correspondiente por lo cual perdió el tren en que pretendía viajar, fecha 26. 10. 19; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, obedeciendo ello a falta de atención por parte del referido empleado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Sres. Juan y Toribio Alonso y Compañia

019137 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja de los Señores Juan y Toribio Alonso y Cia. contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por el estado de deterioro en que le fué entregada la consignación compuesta de 100 cascos de vino, correspondiente a carta de porte 81, despachada de Luzuriaga a Ranchos, fecha 10. 9., 19; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué transbordada en Empalme Palmira de los vagones F. C. P. a uno del F.C. S; en el cual llego a destino; a la descarga resultaron 2 cascos vacíos, pesando uno 40 Kgs. y el otro 20 Kgs. y 10 con derrame, negándose el interesado a retirar la mercadería;

Que en cuanto a lo que manifiestan los recurrentes con respecto a las boletas destruidas de impuesto fiscal en los cascos el asunto es ajeno a esta Dirección;

Que fué retirada la carga el 19. 10, dejándose 11 cascos en poder de la Empresa con un total de 2150 litros la que los vendío obteniendo $ 220,24 moneda nacional;

Que los Arts. 260, 261, y 266 del Reglamento Gral. de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

021819 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por las malas condiciones en que fué entregada en destino la consignación correspondiente a carta de porte 89, despachada de Monte a Mataderos, fecha 23. 5. 19; y.

Considerando:

Que se ha comprobado que a la descarga en destino resultó la consignación de referencia con un animal muerto y dos estropeados; los documentos de transporte han sido observados por cargarse animales grandes y chicos y ser excesivo el número para ocupar un solo vagón;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

021880 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por llegar a destino dos vacas muertas y tres estropeadas en la consignación correspondiente a carta de porte 31, fecha 7. 12. 18, despachada de Lobería a Mataderos; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente, habiéndose hecho aquél en tren especial de hacienda y no en tren de carga como se había convenido;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Queja del señor Julián Moreno

015079-P.919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Julián Moreno contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en la salida del tren de pasajeros 104 de la estación Huinca Renancó, fecha 8-8-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el tren de referencia el día citado salió de la mencionada estación con un retardo de 185 minutos sin existir causa que lo justifique;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Queja del señor Julio Kirsch

017237-P.919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Julio Kirsch contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 157 despachada de Pico a Bahía Blanca el 29-8-19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 189 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 6 de Septiembre a las 9,30 pasado meridiano;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese —A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Queja del señor Alfredo Mosca

018211-P.919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Alfredo Mosca contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por pérdida de combinación en estación Rufino con tren número 6, fecha 23-9-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la pérdida de la combinación citada obedeció al hecho de haberse descarrilado el furgón 1709 del tren 8 M., en que viajaba el recurrente, accidente que dió origen al atraso con que llegó a Rufino y motivo de la pérdida de aquélla;

Que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 50 A., incisos 3º y 5º, del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Queja del señor Eduardo Fircoli

013343-P.919. — Enero 5 de 1920. — Visto este expediente formado con motivo del reclamo del señor Eduardo Fircoli contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por cobro indebido de fletes, averías, demora de transporte y por cambio de mercaderías de consignación de carta de porte 1330, y

Considerando:

Que respecto a las consignaciones de cartas de porte 12507, 12681 y 12627 los reclamos por cobro indebido de fletes a que ellos se refieren, han sido solucionados a satisfacción del recurrente;

Que al verificarse la entrega de la carga de porte 2377 se constató que había dos damajuanas rotas con pérdida total del contenido y otra con diferencia de peso;

Que respecto al cambio de la mercadería de carta de porte 1330, el asunto ha sido arreglado mediante la entrega al interesado de los bultos que le correspondían;

Que la consignación de carta de porte 20065, por cuya demora se reclamó, debió ser transportada, de acuerdo con los reglamentos vigentes, en 320 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto, ser puesta a disposición del interesado a más tardar el día 25-6-19, a las 8 a.m.;

Que los artículos 225, 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar la fecha y hora de la entrega de la carta de porte 20065, dejando constancia de los hechos en el resto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

021114-O-919. — Enero 12 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando aprobación la tarifa Nº C. 36-1, para almacenaje de cargas descargadas en las estaciones Once, Caballito, Ingeniero Brian, Bulrich, Tablada y Mataderos, y

Considerando:

Que con respecto a la tarifa presentada nada hay que observar, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. 36-1, presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa; fecho, archívese.

A. Giovacchini

021031-O-919. — Enero 12 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste presenta solicitando aprobación la tarifa Nº C. 37-1, para almacenaje de cereales a despachar, y

Considerando:

Que con respecto a lo propuesto nada hay que observar;

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. 37-1, presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa; fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Oeste.—Queja de los señores José y Andrés Santandreu

03148-O-919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja de los señores José y Andrés Santandreu contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste por falta de entrega de mercadería correspondiente a carta de porte 41 despachada de estación Naincó y con destino a Trenque-Lauquen el día 9-19-18, y

Considerando:

Que la leña que componía la consignación de que se trata se encontraba cargada en el vagón 22706 del tren 4416;

Que al llegar dicho tren al kilómetro 358.900 el día 10-10-18 se incendió el vagón mencionado juntamente con la leña que contenía sin conocerse la causa que lo haya determinado;

Que los artículos 233 y 243 amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste.—Queja de los señores A. Macario y B. Giordiano

017231-O-919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja de los señores A. Macario y B. Giordiano contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 266 despachada de Cañada de Gómez a Castex el 28-7-19, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los recurrentes la consignación de referencia debió transportarse en 342 horas, 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 12 de Agosto a las 6,30 a.m.;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.—Queja del señor Marcos Salvo

030143-C.919. — Enero 5 de 1920.— Vista la queja del señor Marcos Salvo contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora de entrega de equipaje correspondiente a guía 332,940 de Ledesma a San Pedro, fecha 13-10-19, y

Considerando:

Que el equipaje en cuestión que consistía en cuatro baules de muestrarios fué puesto a disposición del interesado un día después de la fecha de expedición;

Que el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Queja de los señores Pedro Rimini y Compañía y otros.

021278-C.919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja de los señores Pedro Rimini y Compañía y otros contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por no suministrárseles vagones para cargar carbón, en la estación Suncho Corral, fecha 28-10-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ocurre en la forma denunciada en la estación de referencia, la cual es una de las más desatendidas en el suministro de vagones,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.—Queja del señor Olivio Bertini

020526-C.919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Olivio Bertini contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por negarse el Jefe de la estación Garmendia a recibirle un lote de aserrín, fecha 16-10-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada sin existir causa que lo justifique;

Que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.—Queja del señor Gregorio Muño

019054-C.919. — Enero 5 de 1920.— Vista la queja del señor Gregorio Muño contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora de transporte de la encomienda número 338.719 despachada de Tucumán a Salta el 21-9-19, y

Considerando:

Que la encomienda de referencia fué puesta a disposición del recurrente el día 27 del citado mes, habiéndose infringido lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.—Queja del señor Francisco Lozano

019635-C.919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Francisco Lozano contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el transporte de equipaje despachado de la estación Tucumán con destino a Banderas el 2-10-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje de referencia que consistía en dos baules con muestras de ropería fué entregado en destino recién el día 7 del citado mes;

Que los artículos 174 y 189 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.—Queja de la Dirección General de Administración

012226-C.919. — Enero 5 de 1920. — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por falta de peso en destino de la consignación correspondiente a carta de porte 185, despachada de Villa María a Diamante, fecha 9-11-19, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por la Repartición recurrente resultaría que la carga en cuestión fué recibida en destino con 836 kilogramos de menos;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de la Repartición recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Reclamo de los señores Compagno Hermanos.

017141-C.919. — Enero 5 de 1920. — Visto este expediente por el cual los señores Compagno Hermanos solicitan les sean rehabilitados pedidos de vagones que a su juicio fueron indebidamente anulados, y

Considerando:

Que se ha comprobado que fueron despachados por los recurrentes tres vagones para el Telégrafo de la Nación, deduciéndolos, no del pedido respectivo, sino de otro anterior;

Que esta Dirección General no ha autorizado ninguna preferencia para dicho transporte, por lo cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha infringido lo dispuesto por el Reglamento General alterando los turnos;

Que es irregular el procedimiento adoptado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado al disponer se deduzca del pedido de vagones más antiguo los suplidos indebidamente por pedidos posteriores que no tenían preferencia autorizada por quien corresponde,

El Consejo resuelve:

Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado sobre las irregularidades constatadas, a fin de que ajuste sus procedimientos a las disposiciones en vigor.

Comuníquese a los recurrentes, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

21089-P. 919 — Enero 5 de 1920. —Queja del Señor Francisco Beiró.

Vista la queja del Señor Francisco Beiró contra la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos, por demora en proveerle un camarote, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el camarote que el recurrente solicitó en la estación Tala para ocuparlo en la estación Mansilla, recién fué puesto a su disposición en Gualeguay apesar de haber sido requerido con la anticipación debida.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.—Queja del Señor Nicolás Mugerli.

016304 -P. 919. — Enero 5 de 1920.

Vista la queja del Señor Nicolás Mugerli contra la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos, por extravío de dos bultos correspondientes a la consignación de carta de porte 4751 de Laceroze a Caseros, fecha 22 de marzo próximo pasado, y

Considerando:

Que se ha comprobado la falta de los bultos en cuestión como así lo reconoce la Empresa

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Queja del Señor Cecilio Errasquin.

021093 -P. 919. — Enero 5 de 1920.

Vista la queja del Señor Cecilio Errasquin contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora de entrega de encomiendas correspondientes a guías Nos. 34 y 43 despachadas de Once con destino a la estación Tala fechas 11 y 14. 10. 19 respectivamete, y

Considerando:

Que se ha comprobado la demora de transporte de las encomiendas de referencia;

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del Señor Delio P. Martínez

017232/O/919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Delio P. Martínez contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por no facilitársele camas en la estación Cuenca no obstante haberlas pedido con suficiente anticipación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido, obedeciendo ello a la poca atención del auxiliar de la estación de referencia el cual ha sido castigado por tal motivo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos	$	414 40
« adicional	»	21 —
» subscripción y venta	«	3 20
	$	43[illegible]

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1919)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 2? (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8.87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v.-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0.37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio

de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. C. Goodhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento, 487 (1º piso escritorio Nº 1), para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio, y Tomás Bell por terminar su mandato, y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook

4º Nombramiento de dos Miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un Suplente.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representados. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero 1379 v-27 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento Nº 299, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-14 febrero 1387 v-4 marzo

Convocatorias Anteriores

NATIONAL LEAD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplenete..

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v 6 marzo

GRANEROS MODELO

COMPAÑIA NACIONAL

CEREALES

De acuerdo con los artículos 14, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso; el día 2 de Marzo de 1920, a las 3,15 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

CENTRE CATALA

Convocatoria

La C. D. del Centre Catalá, comunica a Vd. que el lunes día 23 de Febrero, a las 9 de la noche tendrá lugar en el local social, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual y estado general de cuentas del año 1919.

2º Autorización de la venta de la casa de la calle Piedras Nº 1383, para invertir su producto en la edificación del proyectado nuevo edificio lindero al Centre.

3º Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.

4º Nombramiento de tres socios para que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.

5º Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el próximo lunes día 1º de Marzo, a la misma hora.

Otra: Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice así: «Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito no tendrán derecho de asistir a las Asambleas, ni fiestas que dé el Centre ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva».

Se entenderá que está al corriente de pago, el socio que haya pagado el mes de Enero de este año.

Otra: La C. D. comunica a los señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — Francisco Caballé. Secretario.

E-13 febrero 1365 v-23 febrero

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días á los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 23 de Febrero de 1920, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1362, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Hacer el siguiente agregado al artículo 11 del Estatuto; «limitándose el número de clubs de primera división a doce».

2º Artículo nuevo en título VI correspondiente a disposiciones transitorias. «Artículo 74: Durante la temporada de 1920, el número de clubs en primera división, será trece». — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-13 febrero 1368 v-23 febrero

BIBLIOTECA OBRERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 la C. A. convoca a sus asociados a Asamblea General de Socios para el día 27 de Febrero de 1920, en su local social calle Méjico 2076 a las 8 de la noche, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe de la C. Administrativa.

2º Balance.

3º Nombramiento de 4 titulares en reemplazo de los salientes señores A. Maspero, A. de Giorgio, J. Oriolo y H. Saporiti. Tres suplentes y de tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente.

E-13 febrero 1370 v-18 febrero

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4º Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5º Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.

5º Nombramiento de dos Directores suplentes.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1361 v-2 marzo

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2º Distribución de utilidades del, cuarto ejercicio.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente

4º Nombramiento de dos accionistas

para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.

6º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2º piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.

E-11 febrero 1334 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria Nº 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-28 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino; salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires. Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria para la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 5 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1324 v-28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Calle Tucumán 315 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 315, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-28 febrero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145'99 Cangallo

Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920. a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes. de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-10 febrero 1316 v-24 febrero

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico,

2º Fijar la distribución de utilidades,

3º Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo e[illegible]yecto de instalación de disposi[illegible] mecánicos de manipulación y e[illegible]que de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.

4º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.

5º Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Feneral, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.

E-10 febrero 1320 v-24 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 281 para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente.

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e nrepresentación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los sceñores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anonima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 14 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta: de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-6 febrero 1296 v.25 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666. (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda, — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversón de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Apcinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Apcinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anonima

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 24 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año

3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación

4º Informes del Directorio.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente, — Antonio M. Fernández secretario.

E-4 febrero 1267 v-23 febrero

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE
25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 20 de Febrero de 1920 a las 5 y 30 pasado meridiano,

Orden del día:

Resolver sobre la disolución del Instituto y determinar la designación de los bienes de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos. — El Presidente.

E-4 febrero 1236 v-14 febrero

COMPAÑIA TABACALERA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott. Secretario.

E-4 febrero 1262 v-26 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO
Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo ella realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1261 v-21 febrero

LAS VEGAS
Sociedad Anónima Ganadera
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone,

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

JOSE BALBIANI
Hacienda y Criadero
SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de dos Directores y de Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 31 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco. Pichincha 172». — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B. Otamendi, Secretario.

E-2 febrero 1183 v-20 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 21 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Acordar el dividendo a distribuir

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Mieres. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, a las tres de la tarde que vence la admisión de acciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1920 — El Secretario.

E-31 enero 1175 v-11 febrero

MOLINO DEL OESTE
SOCIEDAD ANONIMA

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 310, (1º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 310, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-21 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5,30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos

3º Nombramiento de Síndico

4º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-14 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-14 febrero

CERVECERIA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA

DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 5o—1o piso

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 11 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-11 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6o de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2o Lectura y dictamen del Síndico

3o Dividendo a distribuir.

4o Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 21 de Enero 1920. — El Gerente

E-21 enero 1036 v-18 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 26 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral, o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Los sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00073

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Balance anual (casa Matriz y Sucursales) al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 4 de Febrero de 1920

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
Acciones a emitirse				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	11762512 10	767956 29		
Bancos y clearing	29027135 69	500707 20	40789647 79	1268663 49
Corresponsales de ultramar				404575 77
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			143268522 72	103561 65
Fondos públicos nacionales, oro 4 ½ o/o				385050 —
Títulos diversos			1061483 27	184395 53
Inmuebles			6260840 06	131214 —
Edificios del Banco en Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria y Resistencia				1301000 —
Muebles y útiles				170000 —
Dividendo provisorio 30/6/919 - 2 1/2 %				236425 —
Cuentas diversas			36909691 27	277523 23
Conversión				8710595 25
Títulos depositados			56066326 52	17298279 27
Documentos depositados			12071362 56	665925 18
Mercaderías en garantía			1168476 66	
			297596350 85	41197208 37

PASIVO			$ c/l	$ o/s
Capital autorizado:		$ o/s		
Realizado		10000000 —		
Acciones a emitirse		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva				1059762 01
	$ m/n	$ o/s		
Depósitos a la vista	79102435 98	69971 03		
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	77831302 50	690841 72	156933738 48	760812 75
Cuentas diversas			50243689 19	319439 46
Dividendos no cobrados			9726 05	21924 30
Redescuentos de 1919 que pasan al ejercicio de 1920			1306200 71	251 45
Ganancias y pérdidas:				
Utilidades netas del año				1070813 95
Conversión			19796830 68	
Depositantes por títulos en custodias y en garantía			56066326 52	17298279 27
» de documentos en custodia y en garantía			12071362 56	665925 18
» » mercaderías en garantía			1168476 66	
			297596350 85	41197208 37

Santiago Pinasco, presidente.— Antonio C. Alemanni gerente —Arnando Ghirlanda contador.— Angel Ambrosetti, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 4 de Febrero de 1920

DEBE		$ o/s
Impuestos:		
Patentes, Impuestos fiscales, etc.		97187 81
Gastos generales		858547 18
Utilidades que se reparten (Art. 47 de los Estatutos):		
Repartidas en el primer semestre $ o/s	290697 67	
A repartirse en el segundo semestre » »	465116 28	
$ o/s	755813 95	
Transferencia a fondo: Eventuales quebrantos » »	300000 —	
Más 5 o/o adicional para el Fondo de reserva sobre $ o/s 300.000 transferencia a fondo Eventuales Quebrantos » »	15000 —	1070813 95
		2026548 94

HABER	$ o/s
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/1918	418603 74
Ganancias:	
Por las obtenidas en el presente ejercicio, después de efectuadas, rebajas por créditos malos y dudosos	1607945 20
	2029548 94

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—Arnando Ghirlanda contador.— Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E Febrero 12 No 1362 V Febrero 14

00143

COMPAÑIA INGLESA

The Heytesbury Land Coy. Ltd.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 16 de Septiembre de 1909.

Fecha para el año financiero 31 de Diciembre Domicilio en esta Capital calle San Martín 296.

País de origen: Inglaterra

Balance anual al 31 de Diciembre de 1919

Operaciones en este país

Esta Agencia no tiene asignado capital

ACTIVO	$ m/n.
Varios deudores	3741 61
Gastos generales	71 40
Impuestos	1951 56
Comisión	173 33
Títulos de renta	15013 65
Chacras Adriozola	70000 —
Campo Cabildo	68589 78
Campo San Cristóbal	183457 70
	342999 03

PASIVO	$ m/n.
Arrendamientos	12708 98
Intereses	2602 28
Oficina de Inglaterra	327687 77
	342999 03

Buenos Aires, Enero 21 de 1920.

p. p. The Heytesbury Land Coy Ltd

W. Turnbull

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 febrero No 1385 v 14 febrero

00088

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital:

Autorizado	$ m/l	2.500.000 —
Emitido	» »	1.500.000 —
Subscripto	» »	1.176.750 —
Realizado	» »	1.170 565 —

Balance mensual de saldo al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$
Accionistas		6185 —
Acciones		523250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		2699 98
Muebles y útiles		892 77
Propiedades		1639713 67
Deudores varios		75705 22
Varias cuentas		123930 22
Existencia:		
Bancos	9196 23	
Caja	1489 02	10685 25
		3183062 11

PASIVO	$
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	9060 82
Fondo de previsión	38981 65
Varias cuentas	635019 64
	3183062 11

Buenos Aires, 17 de Enero de 1920

José Sanllorenti, presidente.— A. González Crespo, director-delegado.— J. García Núñez vocal-tesorero. — José Sanllorenti Ruiz contador. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 14 febrero No 1380 v 14 febrero

00142

LA CONTINENTAL

Maipú 245 — Buenos Aires

Compañía de Seguros Generales

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto..................... » 500.000 — »
» realizado .... » 386.099 76 »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Accionistas	113900 24
Muebles y útiles y gastos de instalación	45380 94
Caja y Bancos	560782 56
Préstamos hipotecarios	189768 67
Cédulas hipotecarias	30176 —
Propiedades	30496 18
Propiedad Cangallo Nº 927 al 935	304577 88
Reaseguros	172954 53
La Agraria — Cta. acciones 40 % s/1000 acc. subscriptas	40000 —
Préstamos s/pólizas	28925 53
Chapas y materiales	23236 90
Sección vida	113827 81
Pólizas a cobrar	181301 12
Partidas en suspenso	39941 49
Deudores varios	2535 47
Siniestros, comisiones, impuestos y gastos generales	400249 29
Títulos Empréstito Argentino Ley 9688	44450 —
Sección Accidentes Ley 9688:	
Valores al cobro	309154 45
Materiales e impresos	16462 65
Seguros trilladoras	44288 23
Siniestros, servicio médico, comisiones, impuestos y gs. generales	493705 01
Ganancias y pérdidas	100 05
	8686215 —
PASIVO	
Capital	1000000 —
Reservas matemáticas sección vida	488452 64
» para siniestros en curso	67000 —
» » riesgos en curso	190000 —
» de reaseguros	14326 58
» extraordinaria	45686 42
» deudores y/ valores al cobro	20000 —
» legal	5326 —
Fondo de acumulación sección vida	50867 06
Dividendo accionistas año 1919	3126 87
Premios, renovaciones e intereses	762487 02
Amortizaciones	57779 37
Cuentas acreedoras	18921 33
Sección Accidentes Ley 9688.	
Reservas para riesgos en curso	400000 —
» » siniestros en curso	50000 —
Comisiones diferidas	50000 —
Premios	402241 71
	3686215 —

Manuel S. Gonnet, presidente. — Wrings J. M. Mascarenhas, gerente. -- J. M. Viacava, síndico

Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 febrero N 1369 v. 18 febrero

00089

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 619

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 200.000 —
Subscripto y emitido...... » 123.500 —
Realizado............... » 58.750 —

Balance trimestral, Diciembre 31 de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	76500 —
Accionistas	64750 —
Caja y Bancos	2976 92
Acciones Coop. Telefónica	380 —
Cert. accs. Coop. Telef.	6 —
Préstamos hipotecarios	3703 06
Préstamos s/. pólizas	1535 —
Obligs. a cobrar	78742 69
Muebles y útiles	2899 22
Diversos deudores	4919 96
Primas a cobrar	85151 25
G. de explotación	
Patente nacional, sueldos, g. generales, judiciales, e imp. internos	16580 88
Siniestros y seguros rescatados	603 30
	338798 28

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva estatutaria	3854 92
Fondo de reserva Vida.	14218 99
Reserva especial	2156 68
Beneficios asegurados Vida:	
Acumulación	1635 64
Dividendos	2430 98
Certf. dividendos	5017 50
Diversos acreedores	1036 —
Cuentas pendientes	85151 25
Cuenta explotación:	
Primas, intereses, multas y derechos pólizas	22906 91
Ganancias y pépirdas	389 41
	338798 28

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario. — Manuel Baño, tesorero.—Hilarión Martínez, gerente. —Vo. Bo. Fernando Olazolo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 febrero Nº 1386 v 19 febrero

00191

LA INMOBILIARIA

(Compañía Argentina de Seguros Generales)

Origen: República Argentina — Buenos Aires: San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado .... $ 2.000 000 — m/l

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Propiedades		6782031 24
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía	93873 20	100000 —
Títulos y préstamos con garantía		1388034 35
» depósito de garantía — Inforts colectivos		42500 —
Caja y Bancos	541 20	1935459 45
Deudores de inmuebles — Cuotas a vencer		69340 82
Cuentas varias	100578 18	2496539 84
Impuestos, mejoras y conservación de edificios		70410 85
Conversión	51880 65	
Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Siniestros, comisiones y gastos		324072 88
	246873 23	13208390 43
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		362560 90
Reserva vida	164471 11	4356932 39
Fondo de acumulación asegurados vida	8041 41	691954 91
» » previsión granizo		1000000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		350000 —
Fondo de previsión Incendios		350000 —
Reserva de riesgos en curso Marítimo		80000 —
Fondo de previsión Marítimo		100000 —
Reserva de riesgos en curso Infortunios		180000 —
Fondo de previsión Infortunios		120000 —
Reserva de siniestros pendientes		150000 —
Dividendo de certificados de socios fundadores en suspenso		24390 24
Cuentas varias	72136 11	2499621 40
Alquileres: Intereses y descuentos	2224 60	316982 69
Utilidades no liquidadas sobre venta terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas — Saldo XXVº Ejercicio		24589 82
Conversión		117911 57
Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Premios y reaseguros		303446 51
	246873 23	13208390 43

Angel Ambrosetti, vice-presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe)*.

E 13 febrero Nº 1361 v-15 febrero

00126

The Oriental Carpet Manufacturers Ltda.

País de origen: Inglaterra

Buenos Aires, Callao 264

Autorizada por el S. G. N. el 5 de Septiembre de 1912

Balance anual al 31 de Diciembre de 1919 de esta sucursal

No tiene capital asignado

Alfombras de Smyrna	57952 52
» « Persia	101249 40
« varias	60219 50
» en tránsito	67138 88
En caja	592 05
Clientes deudores	12135 —
Deudores varios	10097 98
Muebles	4000 —
Deudores morosos	4112 —
Banco de Londres y Río de la Plata	480 43
	317977 85
Casa Matriz	277081 31
Clientes acreedores	100 —
Acreedores varios	4700 72
Supervielle y Cía.	31983 82
Reserva deudores morosos.	4112 —
	317977 85

Ch. Primi,

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe)*.

E 14 febrero Nº 1383 v 14 febrero

158

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

245 Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
Subscripto.......... » » 816.100 —
Realizado........... » » 269.150 —

Balance trimestral correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	183900 —
Accionistas	546950 —
Caja y Bancos	135761 22
Deudores varios	10502 30
Muebles y útiles	4677 52
Agencias	476639 10
Siniestros impuestos y gastos generales	365456 80
Material y propaganda	15483 65
Reaseguros	25390 36
	1765760 95
PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios e intereses	633804 21
Notas de crédito	124493 22
Ganancias y pérdidas	7463 52
	1765760 95

Pedro Bercetche, presidente. — J. Frings —J. M. Mascarenhas, administradores.—Carlos Clerice, gerente.—Gastón M. Gonnet, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E-13 febrero Nº 1367 v-18 febrero.

00113

LA ESTRELLA

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891
Dirección General: San Martín Nos 473/75
Compañía Argentina de Seguros, contra Incendios Fluviales y Marítimos
Capital autorizado, subscripto y realizado . $ 2.000.000 m/l
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919 — (4o Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Caja	3.095 04	
Bancos:		
En cuenta corriente	314.550 54	317645 58
Propiedades inmuebles		2126349 23
Títulos de renta y valores diversos:		
Su importe		1172090 —
Obligaciones a cobrar:		
Su importe		27417 07
Mobiliario y material:		
Saldo		10000 —
Diversos deudores:		
Agencias	29 033 52	
Deudores por premios	143.179 95	
Compañías reaseguradoras	34.234 27	
Deudores varios	7.567 02	214014 76
Cuentas de explotación:		
Por Saldos		1343216 81
Siniestros:		
Sección Incendios	74.000 33	
» Marítima	154.757 30	228757 63
Cuentas de orden: Depósito de títulos		95000 —
		5534491 08

PASIVO

Capital subscripto		2000000 —
Reserva legal — Estatutaria	537.150 —	
» de riesgos en curso	170.696 08	
» extraordinaria	392.500 —	
Fondo de reserva para Dividendos futuros	82.000 —	1182346 08
Siniestros pendientes		43000 —
Diversos acreedores:		
Compañías reaseguradoras	38.461 48	
Agencias	427 92	
Dividendos pendientes	10.409 05	
Acreedores varios	316.084 02	365382 67
Cuentas de explotación:		
Por Saldos		1848762 33
Cuentas de orden — Valores depositados		95000 —
		5534491 08

T. Ambrosetti, vice-presidente. — Enrique Schindler, director general. — E. R. Patiño, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E-13 febrero Nº 1378 v-18 febrero.

00093

Galena — Signal Oil Company.

Casa Matriz: Franklin, Pa, E. U. A.

Buenos Aires, Paseo Colón 185

Sucursal autorizada por Decreto de Diciembre 23 de 1909

Capital: $ 103640 — o/s.

Balance anual de esta sucursal al 31 de Diciembre 1919

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos	8030 58
Cuentas corrientes	279758 19
Mercaderías	9780 98
	297569 75

PASIVO	$ o/s
Capital	103640 —
Casa Matriz	193929 75
	297569 75

Buenos Aires, 12 de Enero de 1920

p.p. Galena — Signal Oil Company. B. Sehrciber Jefe del Departamento Comercial. — Alfred T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 14 febrer Nº 1382 v 14 febrer

00172

LA GENERAL

Compañía de Seguros contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida

(Compañía Inglesa)

Sarmiento 347, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

La Compañía no tienes Capital asignado para la República Argentina.

Opera en este país en el ramo de incendio únicamente

Balance trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1o. de Octubre de 1919 al día 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Crédito Argentino Interno	294133 50
Cédulas Hipotecarias Argentinas	13620 21
Caja y Bancos	54199 99
Siniestros	3161 30
Comisiones, corretajes y gastos varios	26604 77
Varios dedores	36751 55
	428471 32

PASIVO	$ m/n
Casa Matríz	336867 96
Primas e intereses	56789 18
Varios acreedores	34814 18
	4284[illegible]

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920.

The General Accident y Lif Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E 14 febrero Nº 1381 v 14 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada.
SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia Nº 666.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital:
Autorizado.......... $ m/n 4.675.000 —
Subscripto y realizado » » 4.675.000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919

DEUDORES	$ m/n
Propiedades	7327040 76
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2083497 75
Maquinarias	4518744 20
Material rodante y muebles y útiles	168873 47
Ingenio Santa Ana	3556140 48
Documentos a cobrar	108700 —
Gastos generales e intereses	252261 40
Deudores morosos 1917	93520 51
Cuentas deudoras	836330 21
Ganancias y pérdidas	1097894 82
Diversas cuentas	117405 72
	21849101 73

ACREEDORES	$ m/n
Capital	4675000 —
Debentures (interés 6½ % anual)	3337954 53
Fondo de reserva	149874 79
Reserva para deudores morosos	93520 51
Bancos	9518565 07
Hipotecas	2665367 07
Documentos a pagar	1221773 45
Intereses a pagar	23857 89
Cuentas acreedoras	136188 42
	21849101 73

R. W. Roberts, presidente —L. Marcelo de Lezica, director.—J. Howie Brown, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1920. Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

Compañía Nacional de Trasportes Expreso Villalonga

Balcarce 278

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital
Autorizado......... $ m/n 5.000.000 —
Suscrito y Realizado » 2.500.000 —
20.000 Acciones Serie A. B. y 5000 Serie C

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1919

DEBE	$ m/n
Caja	38928 64
Banco Londres	20117[illegible] 26
Banco Nación	32110 14
Banco Anglo Sud Americano	[illegible]545 11
Banco Italia	2333 86
The London River Plate Bank London	82844 48
The London City And Midland Bank London	12327 70
Acciones Cooperativa Telefónica	3023 10
Cooperativa Telefónica conos capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la capital	294[illegible] 74
Propiedades en el interior	6[illegible]8910 36
Tropa de carros	105932 21
Muebles y útiles	113 [illegible] 17
Deudores varios	60 [illegible]56 49
Cuentas varias	4[illegible]833 09
Gastos generales	65 [illegible]
	5539766 69

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5%	1145454 54
Fondo de reserva	197515 15
Fondo de subsidio	105[illegible]25 37
Seguros contra accidentes	3[illegible]75[illegible] 50
Dividendos ejercicios 1914/18	2474 —
Acreedores varios	573588 01
Acarreos, depósitos y comisiones	950320 96
Ganancias y pérdidas saldo ejercicio 1918	25936 16
	5539766 69

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1919

00065

Compañía Fosforera Argentina

Sarmiento No. 643

Establecida por Decreto del S. Gobierno de fecha 18 de Septiembre de 1907, y 4 de Enero de 1913.

Capital autorizado...... $ 200000 —
» realizado........ « 160000 —
» a realizar........ « 40000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1919

Ejercicio XII.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	40000 —
Caja y Bancos	29291 43
Propiedades	50785 74
Máquinas e instalaciones	20047 90
Muebles y útiles	2938 82
Garantía de alquileres	400 —
Acciones en depósito (Directorio)	14000 —
Marca de fábrica	380 —
Varios deudores	69317 08
Materias primas	65042 17
Elaboración	45978 97
	337682 11

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Cuentas a pagar	14865 85
Fondo de reserva	14363 10
« « previsión	31247 96
Dividendos	1286 36
Letras á pagar	8752 —
Acciones en garantía (Directorio)	14000 —
Ganancias y pérdidas	53166 84
	337682 11

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919

G. A. Marixe, presidente.— E. de Zuloaga, gerente.— F. Pienovi, tesorero.— Vº Bº E. Arano, síndico. —

Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas

XII Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Descuentos, bonificaciones, impuestos, patentes, impuestos internos, comisiones, gastos generales, seguros, sueldos y jornales, alquileres, corretaje	141080 43
Máquinas e instalaciones: 10 %. s/ $ 22275 44	2227 54
Muebles y útiles: [illegible] %. s/ $ 3625 35	326 53
Deudores morosos	1[illegible]22 06
Beneficio líquido	53166 84
	198323 40

HABER	$ m/n
Elaboración	198323 40
	198323 40

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919

G. A. Marixe, presidente. — E. de Zuloaga, gerente.— F. Pienovi, tesorero.— Vº Bº. E. Arano, síndico. —

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 febrero Nº 1384 v 14 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditara el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE
IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpos 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

REPARTO

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones.

Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiese, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente. A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El, pliego se fijará por pliegos de 16 páginas quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaria General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector General

v-8 marzo

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las **sepulturas de** la Sección 11, manzana 1, 2; **3, 4, 5:** 6, 8 y 9, del **Cementerio** del Oeste; **se hace saber** a las personas que tengan **deudos** allí **depositados** que si **en** el plazo de **treinta** días de la **fecha de su vencimiento** no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1820. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos p.m., para la provisión de mangueras de incendio y materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires 12 de Febrero de 192?.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las cuatro p.m., para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires Febrero 12 de 9120.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación para la provisión de postes y columnas, destinados al servicio de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoje la Administración en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a las instalaciones de las oficinas municipales. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 1.572 chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920 — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la enajenación de 900 cascos vacíos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. la provisión de cien mil tutores de sauce de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p. m. para, la provisión de macetas y tinas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.

Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.

v/4 marzo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año.

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v-24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indciadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

-v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.890 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

-v-24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas o ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 8-L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente a las tres p.m., para la provisión al establecimiento de los renglones que a continuación se expresan:

180 kilogramos azúcar refinada de 1ª en terrones.
600 kilogramos de azucar tucumana. de primera.
70 kilogramos arroz carolina de 1ª.
700 kilogramos de arroz Glacé, de 1ª. (grano entero).
150 kilogramos dulce de membrillo de primera en latas de 6 ks.
50 kilogramos sal fina de 1ª.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
1 kilogramo hongos secos de 1ª.
90 kilogramos de yerba Flor de Lis
150 kilógramos de yerba Argentina de primera en barricas.
200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.
300 kilogramos de porotos tapes de primera.
100 kilogramos de porotos de manteca de primera.
200 kilogramos de garbanzos sancos de primera.
200 kilogramos de lentejas de Chile de primera.
100 kilogramos de orejones de San Juan de primera.
50 kilogramos de fariña, de Santa Catalina de primera.
20 kilogramos de pimentón de Murcia
5 kilogramos pimienta molida blanca de 1ª.
20 kilogramos nueces de Chile de 1ª.
30 kilogramos de pasas de uva Moscatel de 1ª en cajon.
30 kilogramos pasas de higo de 1ª, en latas.
120 kilogramos de café Brasil tostado en grano de 1ª.
3 kilogramos te de 1ª.
250 kilogramos de grasa de vaca marca «Swift», en latas de 2 y 1/2 kilogramos.
400 kilogramos sémula de 1ª
200 kilogramos harina de maíz de 1ª.
150 kilogramos de harina de trigo 00.
150 kilogramos de maiz pisado de primera para mazamorra.
250 kilogramos de trigo pisado de primera.
120 kilogramos de aceite de oliva puro. En bocoy peso neto o en latas peso bruto.
100 tarritos de puré de tomate de 200 gramos cada uno,
1 bala de papel de envolver de estraza, tamaño grande
50 litros de vinagre de vino de primera.
72 panes de sapolio Morgan.
120 trapos de piso de 60 x 60 buena clase.
60 repasadores de algodón de 60 por 60, buena clase.
24 tarros líquido Brasso Nº 12.
48 cepillos de trevia con cabo para piso.
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
1 barrica de soda cristal.
6 plumeros grises tamaño regular.
30 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol de quemar.
1 gruesa de fósforos de 75.
24 paquetes de velas estearinas tamaño grande.
100 litros de acaroina de primera en latas de 10 kilos o litros.
500 kilogramos jabón amarillo estacionado de 1ª.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO «CAMPANA»

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, sin cascara ni sámago en tortas de 25 a 30 cm., de alto puesta sobre vagón en la estación JBuenos Aires, de la Compañía General.

CARNE

270 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca en las condiciones siguientes: fresca, gorda, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano, en cualquiera de las formas de suministro que especifica el pliego de condiciones.

PAN Y GALLETA

43 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de 300 gramos cada una y
170 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

ARTICULOS DE BAZAR Y FERRETERIA

12 cuchillos de mesa cabo de hueso
1 olla de fierro fundido o batido de 36 litros de capacidad.
2 pavas de fierro fundido o batido de 15 litros de capacidad.
4 cacerolas enlozadas de 15 litros de capacidad.
2 cacerolas enlozadas de 10 litros de capacidad.
2 asaderas de fierro galvanizado o batido de 50 a 60 cm.
2 sartenes de fierro de 40 centímetros de diámetro.
2 coladores de latón de 40 centímetros de diámetro.
1 cedazo tejido estañado de 41 por 40.
2 cucharones de metal Alphaca o Peltre, de 8 a 10 cm. de diámetro.
2 espumaderas de fierro batido o reforzado de 10 a 12 centímetros de diámetro.
1 batidor de alambre para huevos cabo de madera.
24 platos de loza blanca para postre.
24 cuchillos para postre cabo de hueso.
24 tenedores de alphaca, para postre.
36 vasos de vidrio de tamaño regular para agua.
2 jarras de vidrio de 3 litros de capacidad cada una.
2 aceiteras de peltre nikelado de 4 frascos, para mesa.
24 pocillos de loza blanca para café.
24 platos de loza blanca para café.
24 pocillos de loza blanca para desayuno.
24 platos de loza blanca para desayuno.
1 lechera enlozada de 8 a 10 litros de capacidad.
1 azucarera enlozada, blanca de dos asas de 0,14 cent.
2 soperas enlozadas blancas, de 25 a 30 centímetros de diámetro.
2 cucharones de latón reforzados de 12 cms.
2 guiseras de loza tamaño regular.
2 fuentes enlozadas ovaladas de 0,40 cm. de largo.
24 aros de madera para servilleta.
1 pava de fierro fundido de 5 litros de capacidad.
1 jarra enlozada de cinco litros de capacidad.
3 candados Yale, tamaño chico.
3 candados Yale tamaño grande.

ARTICULOS DE MERCERIA

30 metros de brin blanco de algodón.
100 metros de alemanesco para manteles.

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de cien hojas cada uno.
10 kilos de papel de cálculo de 15 x 20 cm.
30 hojas de papel secante gris.
6 frascos de tinta común de 1/2 litro cada uno.
6 frascos de tinta copiar de 1/2 litro cada uno.
4 frascos de tinta carmín de 1/8 litro cada uno.
3 cajas de plumas Leonard.
3 cajas de plumas Perry.
24 gomas de borrar lápiz.
6 cajas de alfileres de 20 m m. y de 100 gramos cada uno.
12 lápices de tinta.
6 lapiceras ordinarias.
1 litro de goma líquida.
36 lápices Faber Nº 2.
6 tinteros de vidrio ordinarios con tapa.
3 pinceles para copiadores.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

6 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
96 vendas Cambric de 5 x 5.
72 vendas Cambric de 5 x 10.
200 gramos de permanganato de potasio.
3 litros de tintura de arnica.
5 litros de jarabe de Tolú.
3 litros de glicerina pura.
6 litros de aceite de ricino.
1 litro de acetado de plomo líquido.
500 gramos de salicilato de metilo.
30 tubos de tabletas Aspirina Bayer de 0,50.
25 ampollas Ergotina Juan de 1 cc. cada una.
2 resmas papel para despacho.
2 gruesas cajas de cartón redondas y surtidas.
1 kilo canela Ceylan en polvo.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 11 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-20 febrero

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la

impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p.m. — El Secretario General.

v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p.m. — El Secretario General.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), ábriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El Director interino.

v-27 febrero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de marzo próximo de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE

13.670 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

5.671 kilos de verdura fresca surtida.

1.121 docenas de fruta fresca de estación a saber: duraznos y bananas.

LECHERIA

5.496 litros de leche de vaca.

73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.

122 kilos de aceite oliva de 1ª

70 kilos de aceite de 2ª

855 kilos arroz «Bremen».

29 kilos arroz «Glacé».

174 kilos arvejas secas enteras.

386 kilos azúcar tucumana de 1ª

600 kilos azúcar tucumana de 2ª

55 1/2 kilos azúcar «Ref. Argentina», en terrones.

700 gramos conserva de tomates en pasta.

150 kilos dulce de membrillo.

36 litros kerosene.

39 1/2 kilos pimentón de 1ª

222 kilos porotos «Tapes».

8 kilos queso «Goya» de rallar.

600 kilos sal gruesa.

700 gramos hongos secos de 1ª

180 kilos garbanzos de 1ª

293 kilos grasa de vaca, derretida de 1ª

3.300 kilos té Nº 500 u otra marca buena.

65 1/2 kilos tocino de 1ª

61 litros vinagre de vino.

225 kilos yerba.

730 kilos jabón amarillo, en barras.

20 kilos lentejas.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª

220 kilos harina de maíz.

180 kilos maíz pisado.

180 kilos trigo pisado.

16 kilos fariña.

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.

75 kilos de café «Brasil» 1ª, molido.

110 kilos de café «Brasil» 2ª, molido

77 1/2 kilos de café «Brasil» 1ª en grano.

FERRETERIA

5 docenas juegos cubiertos de madera.

420 kilos soda cristal.

150 kilos bolsas arpillera usadas.

13 docenas trapos de piso.

2 docenas ladrillos ingleses.

2 docenas sapolios.

2 docenas frascos «Brillant Belge».

3 plumeros buena clase, tamaño mediano.

5 latas de cera nogal para pisos.

1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.

1 1/2 docena cepillos con cabo.

80 litros de acaroina.

5 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».

2 varillas de hierro redondo de 0,018.

2 varillas de hierro redondo de 0,013.

2 latas aguarraz «Pratt» u otra marca buena.

1 lata de aceite de lino cocido.

5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.

30 kilos de masilla eléctrica.

50 vidrios dobles de 0,45 x 0,51.

10 vidrios dobles de 0,50 x 0,70.

5 kilos de clavos de 0,065

5 kilos de clavos de 0,050.

2 hojas de latón de 1,00 x 2,50 «XXXX».

3 kilos de bulones de 0,006 x 0,045 para madera.

3 formones para carpintero de 0,025 a 0,04 «Peugeot».

2 espátulas para pintores de 0,064.

5 kilos de estaño virgen.

3 fallebas completas para persianas.

3 manijas de cruz para puertas de 0,008.

3 flotantes grandes de 0,015.

10 hojas latas de 0,50 x 0,62.

1 docena de llaves en bruto para candados «Yale».

1 docena pinceles para blanquear.

30 kilos de plombagina negra en paquetes.

1 hoja de zinc Nº 14.

1 kilo de talco.

TEJIDOS

400 metros cotín doble ancho.

LIBRERIA

12 cajas de broches Nº 0 al 5.

2 resmas papel doble oficio 45 x 72.

2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.

3 resmas papel de hilo, tamaño oficio.

15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».

30 hojas papel secante gris, tamaño grande.

1 caja papel carbónico buena clase.

4 frascos de un litro tinta común «Stephens».

1 frasco de un litro tinta copiar «Stephens».

3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.

1 caja plumas «Perry» de 141 Nº 341.

24 telas impermeables para copiador.

24 trapos para copiar.

300 sobres blancos de oficio.

300 sobres comerciales para cartas.

1 docena lápices «Fáber» Nº 3.

1 docena lápices azul y colorado.

1 cinta de copiar para máquina «Underwood».

1 cinta de copiar para máquina «Ideal».

PANADERIA

4.480 kilos de harina de trigo «O».

4.480 kilos de harina de trigo «especial».

COMBUSTIBLE

30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.

15.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

30 lámparas de 16 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».

20 lámparas de 32 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».

10 lámparas de 100 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.

6 lámparas de 200 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.

2 kilos de alambre de campanilla aislado con 2 trenzas parafinado

1 kilo de cinta aisladora negra.

50 prenzas hilo bipolares para luz (redondo).

6 pilas secas «Hellenson» de 4 volts.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).

200 ladrillos de cal.

100 kilos de tierra refractaria.

2 barricas de Tierra Romana de 180 kilos c/una marca Bandera Sueca u otra, aprobada por las O. S. de la Nación.

10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.

4 tablas de pino Paraná de 0,04 por 0,305 por 4,270.

15 metros de tirantes de pino spruce de 0,075 por 0,075.

FARMACIA

1 litro de aceite bacalao blanco.

1 litro de aceite ricino.

1 litro de aceite sésamo.

1 kilo de ácido bórico en polvo.

30 gramos de adrenalina, solución a 1º/00.

10 litros de agua destilada.

2 litros de agua oxigenada.

20 litros de alcohol rectificado.

15 kilos de algodón hidrófilo.

250 gramos de antipirina.

25 gramos de argirol.

250 gramos de aspirina.

250 gramos de benzoato de soda.

2 kilos de bicarbonato de soda.

50 gramos de bicloruro de mercurio.

250 gramos de bromuro de potasio.

250 gramos de bromuro de sodio.

25 gramos de cacodilato de soda.

250 gramos de clorato de potasio.

100 corchos de diferentes tamaños.

3 litros de esencia de trementina.

500 gramos de extracto fluido poligala.

500 gramos de formol.

100 frascos vacíos de 100 gramos c/u., para despacho.

100 frascos vacíos de 250 gramos c/u., para despacho.

6 piezas de gasa hidrófila.

5 piezas de género para vendas.

1 litro de glicerina.

250 gramos de iodo metálico.

250 gramos de ioduro de potasio

3 docenas de jabones comunes.

2 litros de magnesia calcinada.

100 gramos de nitrato de potasio.

500 gramos de óxido de zinc.

250 gramos de permanganato de potasio.

1 kilo de pomada mercurial doble.

100 gramos de salicilato de bismuto.

100 gramos de salicilato de metilo.

6 cajas de sellos Nº 1.

2 cajas de sellos Nº 2.

250 gramos de subnitrato de bismuto.

100 gramos de sulfato de potasio.

5 kilos de soda común.

2 kilos de talco Venecia.

100 gramos de tiocol.

10 kilos de vaselina amarilla.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 a. m. — Capital Federal, Febrero 11 de 1920.

El Secretario.

v-20 febrero.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/oo P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 grs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de, 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergoxo P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto fluído C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad mos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erbá, en vase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos' unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licoredio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto' consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

UPesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos:

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.
Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.
Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.
Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Sulfato de cinc puro frascos de en-vase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.
Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.
Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.
Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:
Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v 20 febrero

al Establecimiento de una chata-breack fuerte, liviana, de capacidad más o menos de unos mil doscientos kilogramos (Se prefiere que tenga respaldos derechos para la colocación de capota o tolda). Es indispensable el envío de croquis y características de los vehículos ofrecidos.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz Febrero 6 de 1920 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-13 febrero

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

190 kilogramos azúcar molida.
70 kilogramos azúcar refinada.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1ª
40 kilogramos aceite Bau o Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en sal.
20 kilogramos aceitunas en sal.
24 cajas betún Massón.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Yungas.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillos.
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Saucos.
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sung'fat.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutas surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
48 panes sapolios morgan.
48 trapos para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Du-saul».
400 litros vino Mendoza, «Toro» u otro similar.
100 gramos vainilla.

PAN Y HARINA

1.500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
31 kilogramos lomo de vaca.
31 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta)
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

60 docenas duraznos especiales.
4.000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
60 kilogramos arvejas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
62 docenas de huevos frescos.
1.550 repollos grandes y frescos.
62 kilogramos cebolla sana.

LECHE Y MANTECA

1.200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE

4.000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
100 toallas.
... illetas
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 re... ...es.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 21 del corriente a las diez a.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo conforme con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El Contador.

v-21 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo, a las 4 p/m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año actual, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto, 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 13 febrero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 4 p.m., por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al ejército durante el año actual, y que no fueran adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a — División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-13 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Ferretería para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v 27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v 23 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 20.000 toneladas de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires; febrero 6 de 1920:

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo, a las 3 p/m., para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso' todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. —

v 26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 8 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a: Aguiliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3774 ...

Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920, v 8 marzo.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v 31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynand y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920. 4

v-9 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-1º marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario:

1ª. Galería:
64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.
2ª. Galería
6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Mollt. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
509 — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.
3ª. Galería:
30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
83 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.
3ª. Galería Subterránea
103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
291 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.
3ª. Capilla:
131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.
4ª. Galería:
22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlız.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.
4ª. Galería Subterráneo.
28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.
4ª. Capilla Subterráneo.
44 — Teresa O. de Salvi.
5ª. Galería:
552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.
Galería Anexo Alto:
79 — Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Fuñes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.
Galería Anexo Subterráneo
231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, don Pascual Barrionuevo y doña María Anglat de Barrionuevo, en su carácter de padres de la ex-maestra de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18, doña Andrea Ofelia Barrionuevo. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — El Secretario.

v 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don RAMON CORTES; para sus pupilos los menores Don GRACIANO NICOLAS y Doña MARCIANA GRISELDA AHUMADA, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital. Don NICOLAS AHUMADA. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. El Secretario.

v. 19 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Navarro de Painemil por sí y su hija menor doña Anastasia Basilia Painemil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Painemil.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920. —El secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja solicitando pensión doña Hernestina Borgani de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña María Mercedes y don Luis María Alvarez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe del Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Octavio Alvarez.—Buenos Aires Febrero siete de 1920.—El secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

-v-13 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiraz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Angel Faingenbaum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920. El secretario.

v-23 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Julia Piazza de Rezzoagli, por sí y sus hijos menores doña Marta Catalina y don José Esteban Rezzoagli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda de la Prefectura General de Puertos

don Domingo Rezzoagli.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 febrero —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Rocha de Hereñú y doña Margarita Hereñú, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Clariso Hereñú.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920. —El secretario.

v-25 febrero —

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma por sí o apoderado, a responder de un cargo que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencias de derechos aduaneros, correspondientes a una partida de hilados introducidos en menor derecho; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 28 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Simón Imperato, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 56,44 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición de un sello valor de pesos 6,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Alurralde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 124,70 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera facilitado por intermedio del Departamento de Agricultura, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Malaspina y Compañía para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.984,20 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Remigio Troula, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84,60 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,— m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1764 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2868/R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 ccajón, vapor Mocapa, serie B 1874, feccha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H, Loch, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre, serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Frauz Haseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1932, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919 marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Walter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelicula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

rio. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobr Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v.27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392.S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Bueno Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-L, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintada de colorado, no tiene nombre ni número, de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-20 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72614

RYSA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 342.

E-7 febrero v-19 febrero.

Acta Nº 72652

COLLO IODE

Enero 29 de 1920. — Henri Dubois. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. corregida. — Aviso Nº 431.

E 6 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72791

LOS CONTEMPORANEOS

Febrero 4 de 1920. — Harry G. Goldflam: — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 584.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72792

PLATINITI

Febrero 4 de 1920. — Sangurgio Hnos. y Cía. — Para distinguir boquillas en general, de la clase 21. — Aviso Nº 593.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72793

HELIARSOL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 601.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72794

HOVEROLL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas,; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 600.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 65403



Diciembre 30 de 1918. — Luis Kothny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituido) —Aviso Nº 1097

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 70311

U

U T O

O

Octubre 9 de 1919. J. H. Kuenzler. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (modificada) —Aviso Nº 1126

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72370

VINAGRETTE

Enero 15 de 1920. P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso Nº 255

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72777



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 560.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72778



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 561.

E-11 febrero v-18 febrero

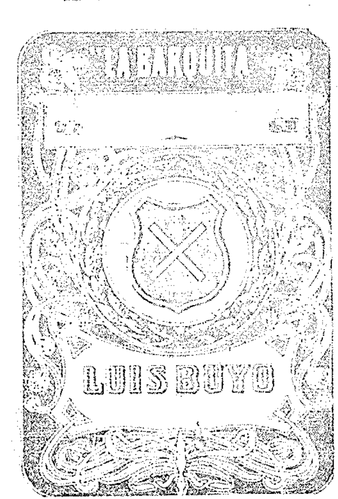
Acta Nº 72779

D. F. W.

Febrero 3 de 1920. — Steinhardt y Ried. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 556.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72780



Febrero 3 de 1920. — Luis Buyo. — Para distinguir dulces y artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1115.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72403

GEVAERT

Enero 19 de 1920. — L. Gevaert y Cía. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. — (modificada) — Aviso Nº 1210.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72796

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1205.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72799

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir lámparas linternas faroles y mecheros de la clase 14. — Aviso Nº 1202.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72800

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir tubos, tulipas, globos y pantallas, para lámparas, linternas y faroles, de la clase 14. — Aviso Nº 1204.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72802



Febrero 5 de 1920. — Valmiro Luciani, — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1209.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72804

NO-OX-ID
IRON — RUST
TRADE MARK

Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 625.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72805

CORONA

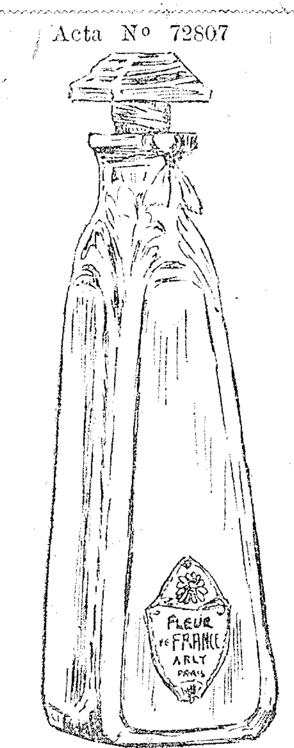
Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 151.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72806

CHLORAMINT

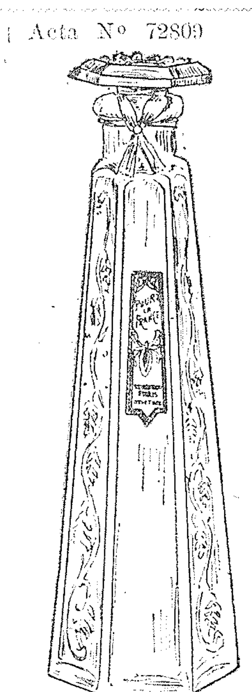
Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 603.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72807



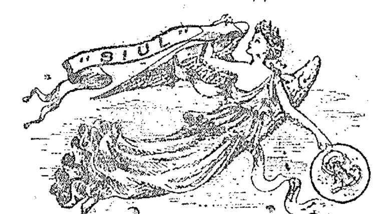
Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 623.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72809



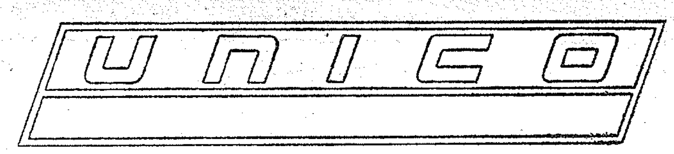
Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 621.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72817



Febrero 5 de 1920: — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1227.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 67292



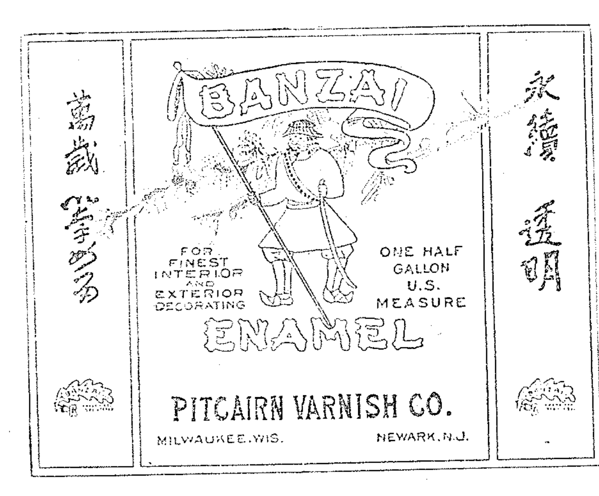
Mayo 14 de 1919. — The Unión Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrólar. Tintas, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 1230.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 69350



Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Modificada). — Aviso Nº 602.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72801



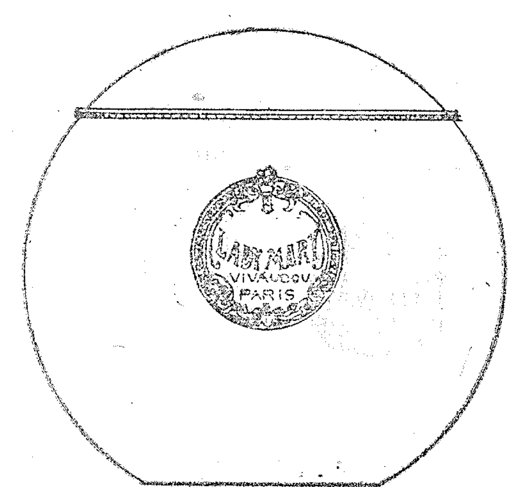
Febrero 5 de 1920. — Pitcairn Varnish Co. — Para distinguir pinturas en general, aceites, trementina; esmaltes, barnices y productos de toda clase para proteger las pinturas de la clase 10. — Aviso Nº 1208
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72803

DEARBORN

Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 621.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72808



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 622.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72830

TANIT

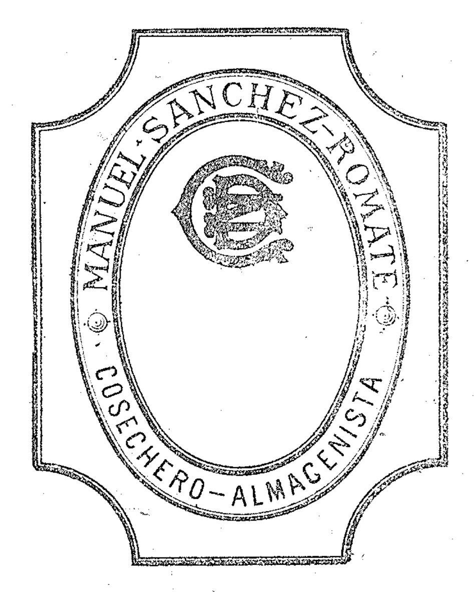
Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrence Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicada al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado, de la clase 14. — Aviso Nº 591.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72811



Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir féculas de maíz de la clase 22. — Aviso Nº 620.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72825



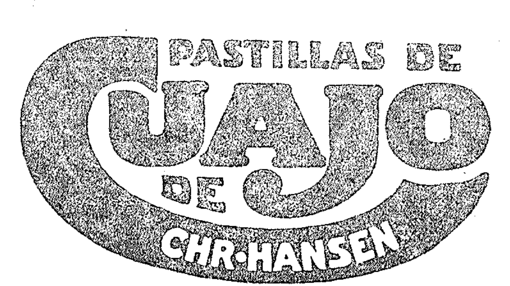
Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 595.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72828



Febrero 5 de 1920. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Aviso Nº 598.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72832



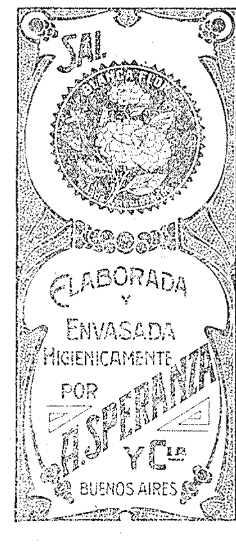
Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir pastillas de cuajo de la clase 22. — Aviso Nº 543.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72829

DYEIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrence Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicadas al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado de la clase 14. — Aviso Nº 592.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72834



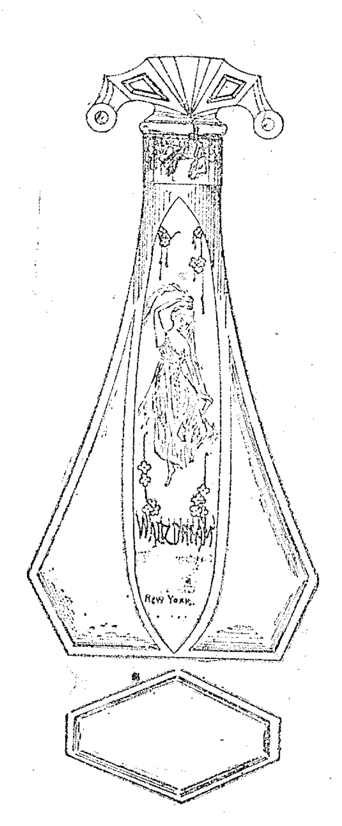






Febrero 5 de 1920. — Alfonso Speranaz. — Para distinguir sal de la clase 22. — Aviso Nº 563.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72810



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 604.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72812

KARO

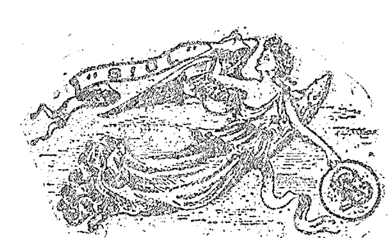
Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 619.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72813

MIRAMAR

Febrero 5 de 1920. — García Hermanos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1229.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72815



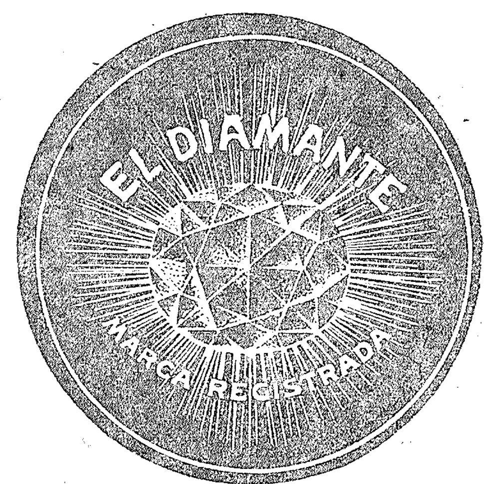
Febrero 5 de 1920: — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1226.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72785



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 548. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72786



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 549. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72787

EL DIAMANTE

MARCA REGISTRADA

Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas, puntillería; abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 547.

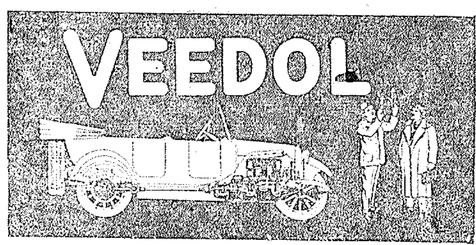
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72788



Febrero 4 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1258. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72790



Febrero 4 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 585.

E-11 febrero v-18 febrero

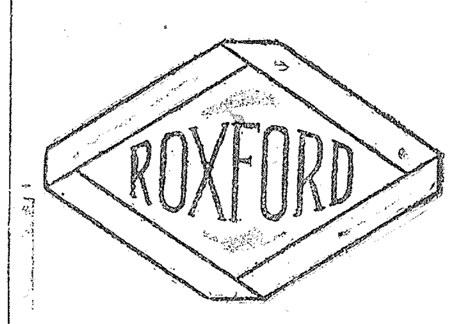
Acta Nº 72730

VULCAN

Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 419.

E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72731



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 417.

E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72732

JUPITER

Enero 31 de 1920. — S. A. Cristalleries du Val Saint Lambert. — Para distinguir artículos de cerámica cristalería, y vidriería en general de la clase 9. — Aviso Nº 1178.

E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72770.

HERWIG

Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1239.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72771



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1235.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72772



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1237.

E-11 febrero v-18 febrero

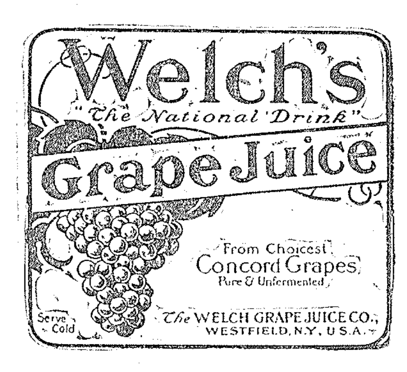
Acta Nº 72773



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1236.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72774



Febrero 3 de 1920. — The Welch Grape Juice Company. — Para distinguir bebidas no fermentadas y particularmente jugo de uvas de la clase 23. — Aviso Nº 557.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72775



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos; jonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 558.

E-11 febrero v-18 febrero

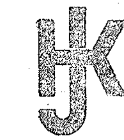
Acta Nº 72776



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 559.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72743



THE KELLY & JONES CO.

Febrero 2 de 1920. — The Kelly y Jones Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1196

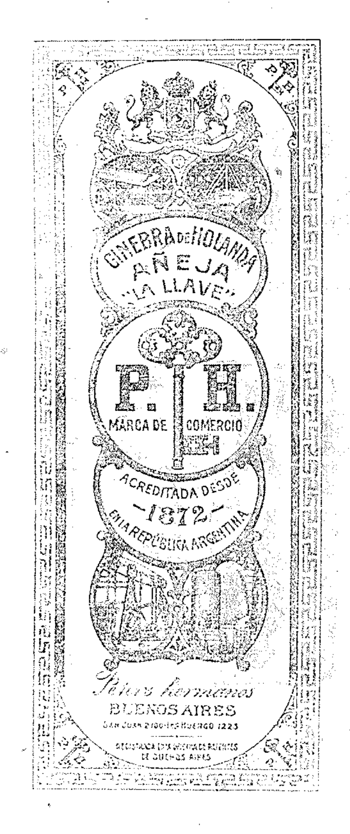
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72700

DIGESTONICO

Enero 30 de 1920. — Vicente Fernandez Vicente. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1155
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72718



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1148
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72719



PETERS HERMANOS
CASA
Fundada en 1872
BUENOS-AIRES

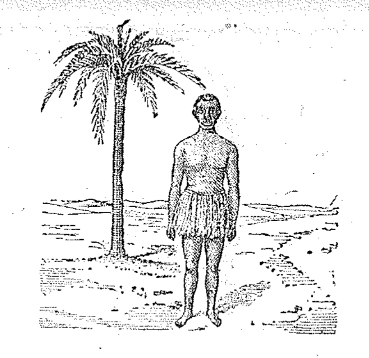
Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 411
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72720

BADENIA

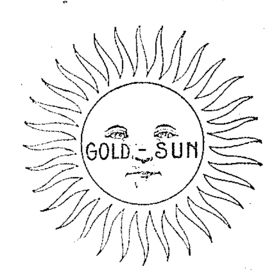
Enero 30 de 1920. — Enrique Weygand y Compañia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 412
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72722



Enero 31 de 1920. — Di Liello y Cobos. — Para distinguir lejías en polvo de la clase 14. — Aviso Nº 1173
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72723



Enero 31 de 1920. — Enrique C. Blomberg. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 1176
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72724

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1182
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72725

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para dnistinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1180.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72726

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1181.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72711



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1168
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72712



Enero 30 de 1920. — Colombatti y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1174
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72715



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1144
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72713

FOTOCELERE

Enero 30 de 1920. — Angelo Campassi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 410
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72538

Sheffield

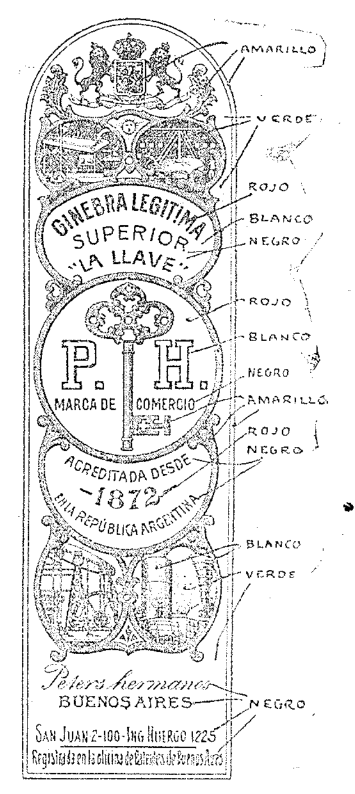
Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 466
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72716



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1146
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72717



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1147
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72727

BIXIANA

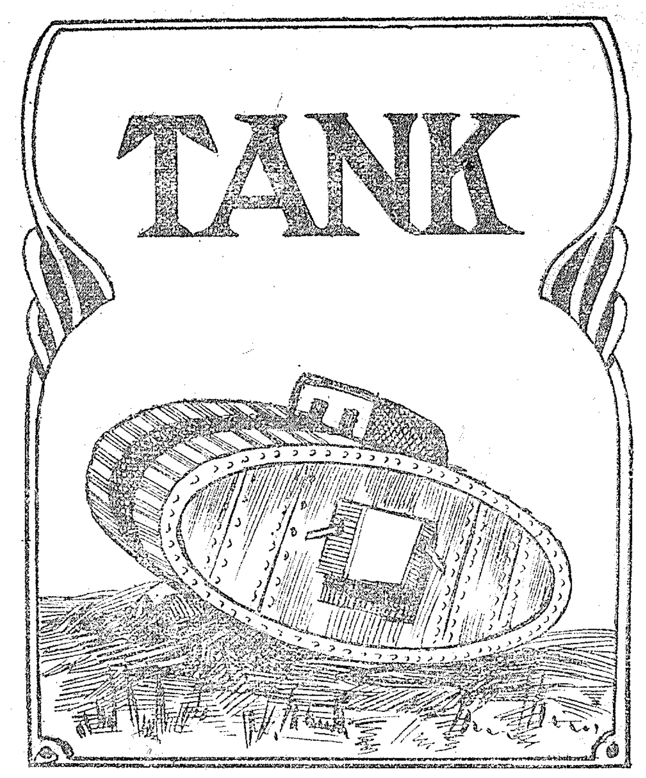
Enero 31 de 1920. — José Lobariñas. — Para distinguir tinturas o colorantes para productos de lechería en general de la clase 22. — Aviso Nº 1165.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72537



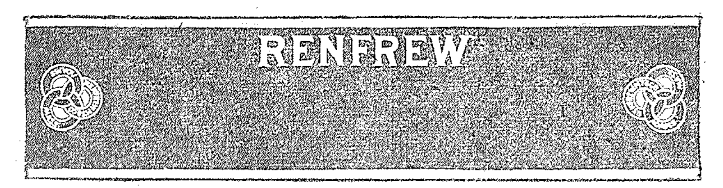
Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 464
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 66918



Abril 22 de 1919. — Pastorini. Delgado y Stella. — Para distinguir artículos de hojalatería,, pinturas y co- lores, barnices. lacres, lacas; aceites y trementina para pintura, objetos de hoja de lata, latón y similares tapones de corcho y metálicos de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 1157. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72679



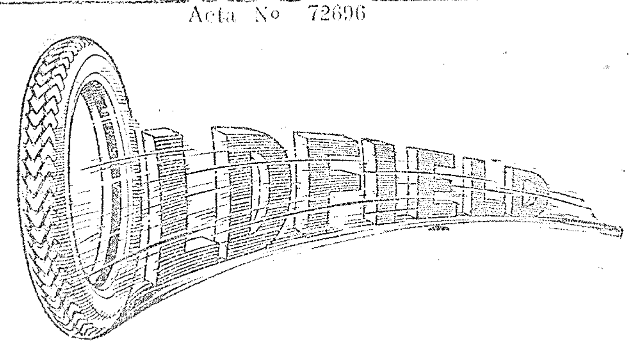
Enero 30 de 1920. — Renfrew Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 1113. E-10 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72694



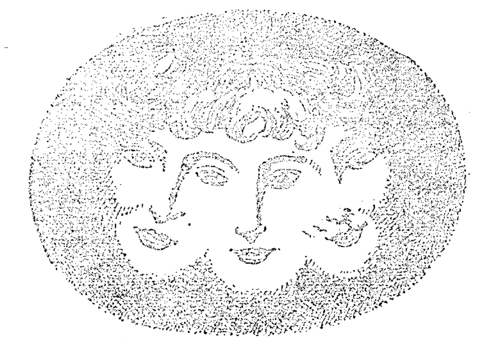
Enero 30 de 1920. — P. Baldasarre. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1127. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72696



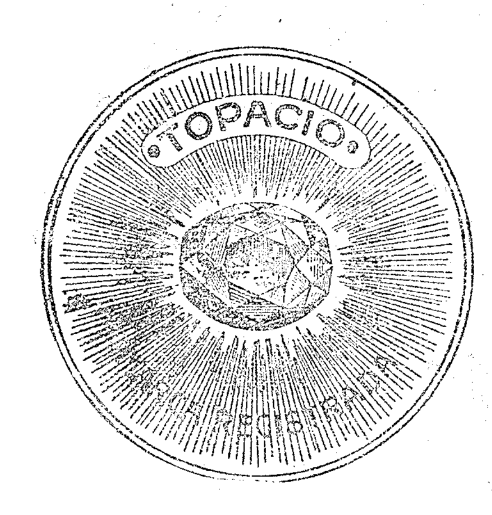
Enero 30 de 1920. — The Oldfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1156. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72701



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1163. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72702



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1162. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72703



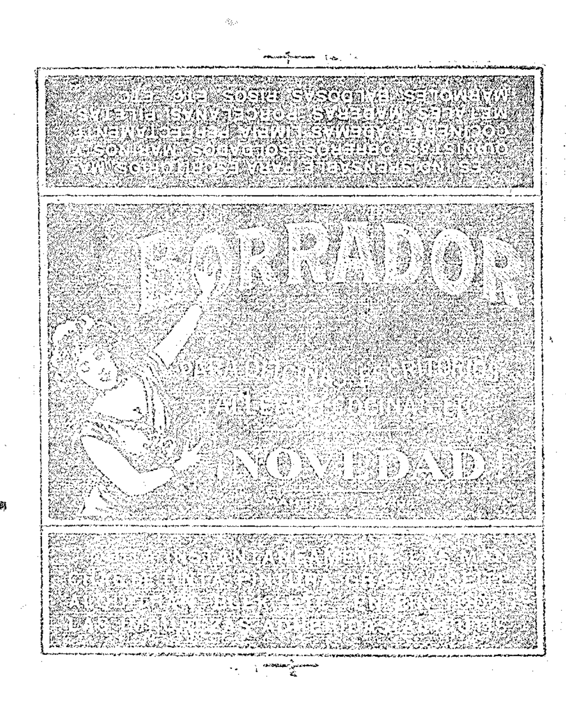
Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1160. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72704



Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería. pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 1161. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72708



Enero 30 de 1920. — C. E. Pinto y Cía. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 1130. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72539

Sheffield

Enero 2? de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 465
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72540



Enero 2? de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 467
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72463



Enero 20 de 1920. — Otto Gehrls. —Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 277
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72570

ELITIS

Enero 30 de 1920. — Luis Kothny. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1096
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72571

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini. y Cia. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 2?. — Aviso Nº 1105
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72572

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini. — Para distinguir vinos de la clase 23. —Aviso Nº 1103
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72573

SULLIVAN

Enero 30 de 1920. Sullivan Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1107
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72671

TASMAN

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1108
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72675

Avian

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1109
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72676

INDIA

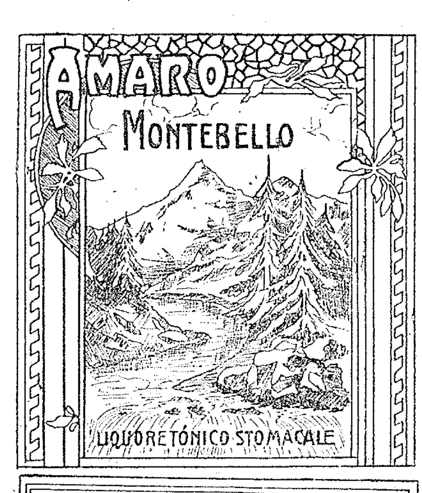
Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaria, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1110
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72677

FLORA

Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaria, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1111
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72678



Enero 30 de 1920. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltd. — Para distinguir un amaro o bebida tónica de la clase 23. — Aviso Nº 1112
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72680

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Cia. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1103.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72681

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería; paragüería mercería, guantería; perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1104.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72691

LA ABUELA

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 con excepción de dulces, caramelos, confites y cafes. — Aviso Nº 1125
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72682



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes. artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1116
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72683



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 1117
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72684



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 1118
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72685



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1119
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72686



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (con excepción de mantecas, quesos, grasas y aceites, vinagres, sales, condimentos. — Aviso Nº 1120
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72687



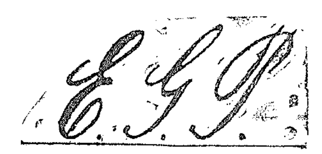
Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir bebidas en general, medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1121
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72688



Enero 30 de 1920. — Basilio Vidal. —Para distinguir mantecas, quesos; grasas, aceites, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Aviso Nº 1128
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72689



Enero 30 de 1920. Elaboración General del Plomo (S. A.) Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes. artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1129
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72690

LA CORDILLERA

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72744

NONPAREIL

Febrero 2 de 1920. — Armstrong Cork Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 1195.
E-11 febrero v-18 febrero.

Acta N° 72746



Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 1192.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72747



Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 1193.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72748



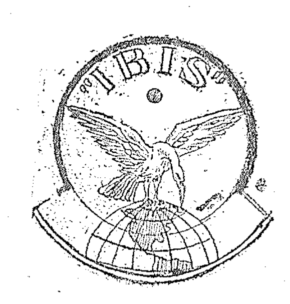
Febrero 2 de 1920. — A. Salgado y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso N° 1191.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72749



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso N° 380.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72750



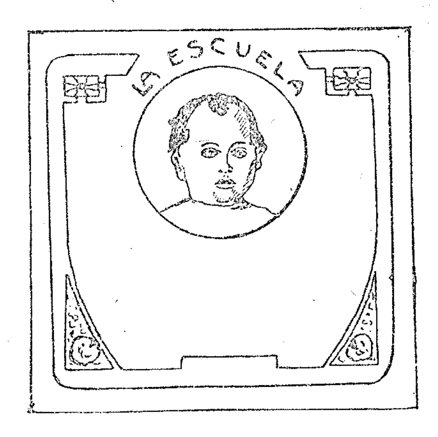
Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas de la clase 10. — Aviso N° 381.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72751

CAPITAN KETTLE

Febrero 2 de 1920. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 1132.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72752



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Valdés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 1218.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72753

M TCHICHA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 1220.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72754

FIRMEZA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1219.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72755

FOX TROT

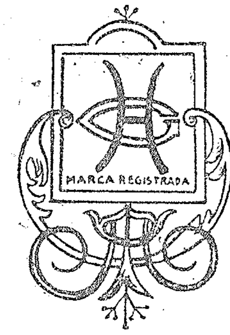
Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1221.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72756

PASO DOBLE

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1222.
E-11 febrero v-20 febrero.

Acta N° 72760



Febrero 3 de 1920. — Crivelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1202.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72762

ROHACO

Febrero 3 de 1920. — Rohm y Haas Company Inc. — Para distinguir tintes para cueros de la clase 1. — Aviso N° 1184.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72764

BOVININE

Febrero 3 de 1920. — The Bovinine Co. — Para distinguir jugos de carnes en general, de la clase 22. — Aviso N° 1216.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72765

WINNER

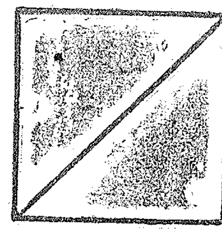
Febrero 3 de 1920. — American Road Machinery Company, Inc. — Para distinguir niveladores de caminos en general, rastras y alisadores para caminos, máquinas para carreteras; vías, rompedoras y trituradoras de piedras, zarandas; depósitos para materiales, maquinarias; para engrasar y aceitar caminos, y rodillos para caminos de la clase 5. — Aviso N° 1217.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72733

ELITIS

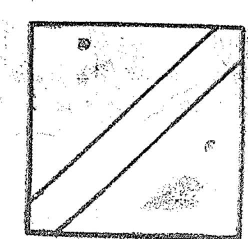
Febrero 2 de 1920. — Luis Kothny. —Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. — Aviso N° 1195.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72735



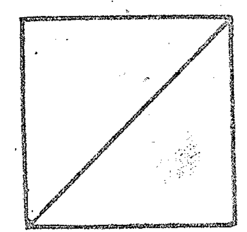
Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso N° 1186.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72736



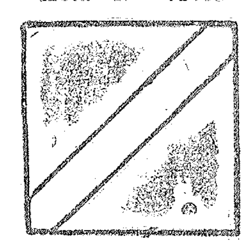
Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso N° 1187.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72737



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado, ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 10. — Aviso N° 1188.
E-11 febrero v-18 febrero.

Acta N° 72738



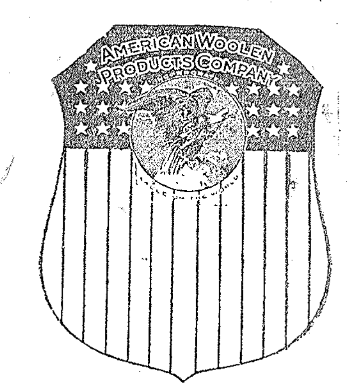
Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado, ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 10. — Aviso N° 1189.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72741



Febrero 2 de 1920. — "Standard" Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso N° 1114.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72742



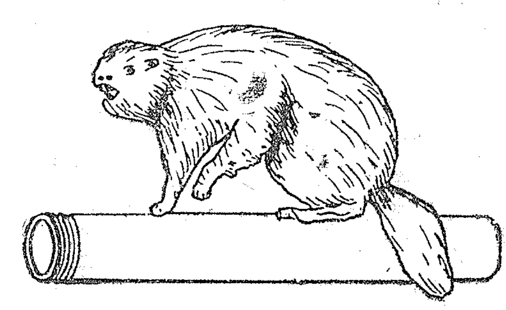
Febrero 2 de 1920. — American Woolen Products Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 1197.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72764



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Lynch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1190. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72739



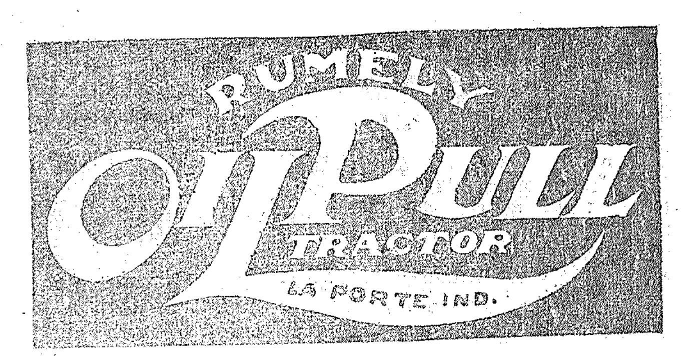
Febrero 2 de 1920. — The Bo rden Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso N° 1185. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72740



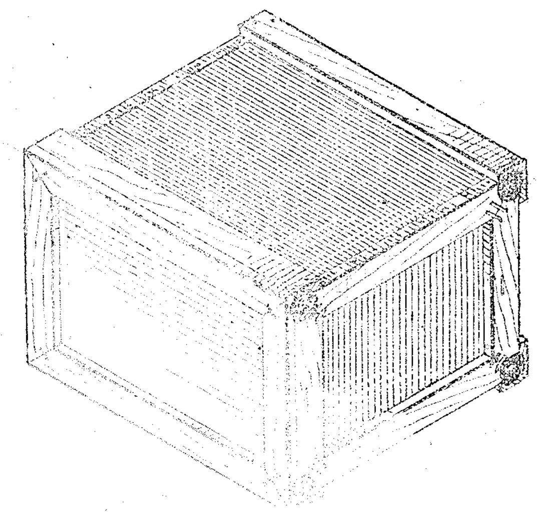
Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales ve getales y animales, de la clase 3. — Aviso N° 1198. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72745



Febrero 2 de 1920. — Advance Ru mely Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 1194. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72757



Acta N° 72758



Febrero 3 de 1920. — Róque Aste. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1151. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72761

Stewart

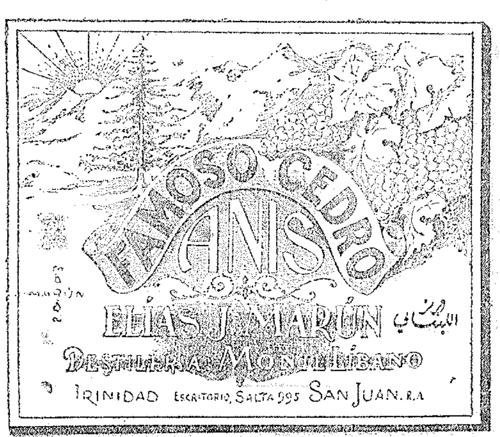
Febrero 3 de 1920. — Juan y Jo- sé Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso N° 1201. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72763



Febrero 3 de 1920. — Lorenzo Pastor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 562. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72767



Febrero 3 de 1920. — Elías J. Ma rún — Para distinguir anís de la clase 23 — Aviso N° 561. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72768

ATTILIO FAGIANI

Febrero 3 de 1920. — Herwig y Cía. — Para distinguir fernet de la clase 23. — Aviso N° 1234. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72781

AGUARRAZ TRICOLOR

AZUL MARINO
BLANCO
COLORADO

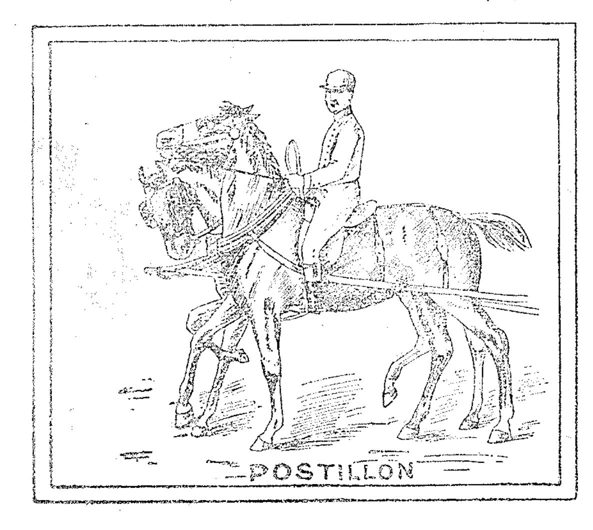
Febrero 4 de 1920. — W. R. Gra ce y Cía. — Para distinguir ...
Aviso N° ...

Acta Nº 72705



Enero 30 de 1920. — Araceli Cor- dero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1149.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72714



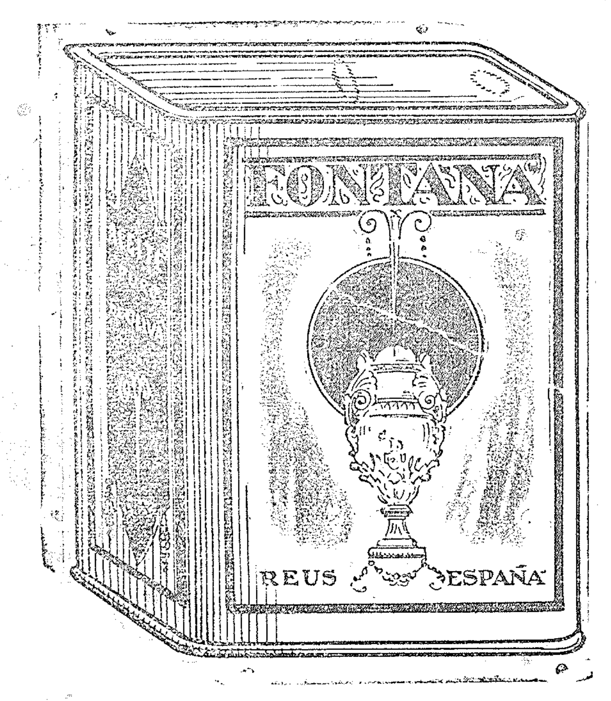
Enero 30 de 1920. — Romeo Co- lombo e hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general te jidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1115.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72721



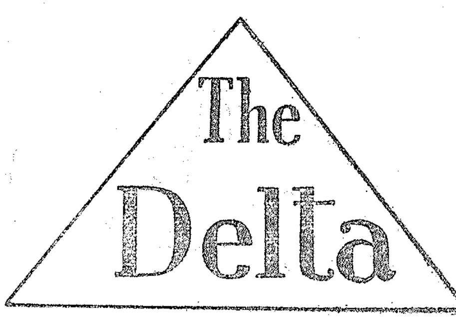
Enero 31 de 1920. — Virgilio Pa- ternostro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1166.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72728



Enero 31 de 1920. — Pedro Fon tana y Gatelis. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 100.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72729



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. pieza en general, lavado; lejivado y
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72692

OBISPO

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cómo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1124
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72693

TRES BARRAS

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72695

ADELITE

Enero 30 de 1920. — Adams y Elting Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cosería, de clase 10. — Aviso Nº 1158
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72697



Enero 30 de 1920. — Saunders y Connor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1151
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72698

FYRAC

Enero 30 de 1920. — National Spark Plug Company. — Para distinguir aparatos eléctricos de ignición y bujías de la clase 20. — Aviso Nº 1159
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72699



Enero 30 de 1920. — Razón Social Kollmar y Jourdan A. G. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro; plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1153
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72706

Angel C. Martínez

Enero 30 de 1920. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1150.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72707

RED

Enero 30 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos R. Gross y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1131
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72709



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1143
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72710



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1169
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72814



Febrero 5 de 1920. — Terrasa, Valido y Baudés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pa agüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 575.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72816



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 122.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72818

COLIBRI

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 557.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72819

SIMPLEX

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas: accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 556.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72782

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 554.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72795

NORMAND

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72836

LUSTERLEAF

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir hojas metálicas preparadas y montadas sobre armazón para ser estampadas o impresas de la clase 4. — Aviso Nº 633.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72837

EMBOSSOGRAPH

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir máquinas para estampar o imprimir inscripciones o dibujos con chapas metálicas de la clase 18. — Aviso Nº 635.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72838

Wonseam

Febrero 5 de 1920. — Wayne M. Griffin. — Para distinguir calzados y accesorios en general de la clase 16. — Aviso N 634
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72784

EL DIAMANTE

Febrero 4 de 1920. — Kropp y KCia. — Para distinguir mueblería. ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 546.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72821

PIPERINA

Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1231.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72783

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 555.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72766

CIF

Febrero 3 de 1920. — Kurt Schüler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 545.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72822



Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1232.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72824

JNSEREDS FABRIKERS AKTIEBOLAG

Febrero 5 de 1920. — Jonsereds Fabrikers Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 576.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72826

TIZON

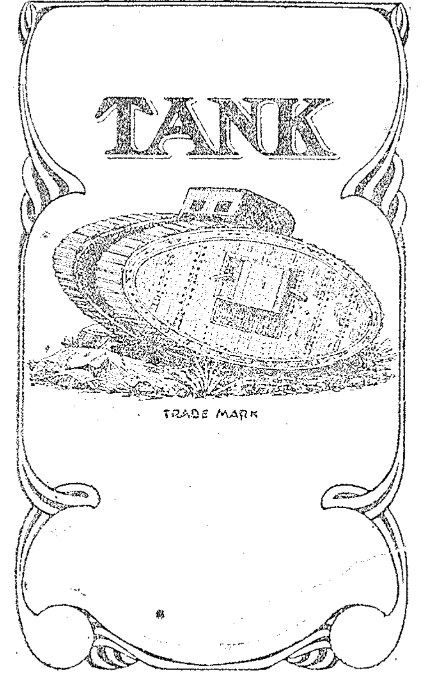
Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales. alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 596.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72820

EXCELSIOR

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 565.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72789



Febrero 4 de 1920. — Pastorini Delgado y Stella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 582.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72823

POSTALA

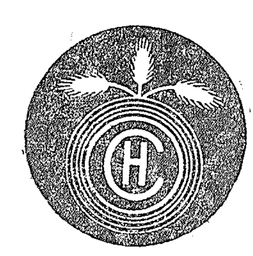
Febrero 5 de 1920. — J. Ullmann e hijos. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 574.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72827

SOLANA

Febrero 5 de 1920 — Holland Industrial Tobacco Association. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 597.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72831



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 512
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72833



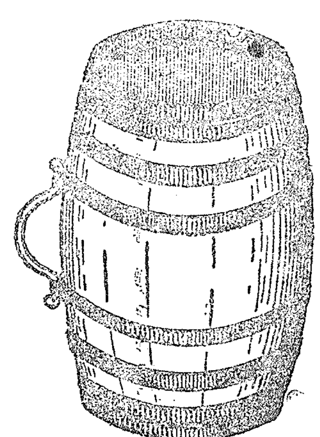
Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 544.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72835



Febrero 5 de 1920. — Pedro Alessi. —Para distinguir tiradores de la clase 16. — Aviso Nº 583
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72759



Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — (Envase). — Aviso Nº 1233.
E-11 febrero v-18 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional